DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, 4 de Noviembre de 1906 — TOMO V – Núm. 335

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

Reunión celebrada el día 31 de Octubre de 1906

PRESIDE

EL DOCTOR MARTÍN BERINDUAGUE

(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

A las 4 y 5 p. m. entraron al salón de sesiones los señores: Travieso, Brito del Pino, Ramírez, Lenzi, Blengio Rocca y De María.

Señor Presidente—No habiendo número para celebrar sesión el Honorable Senado, se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

Se dió del siguiente:

«La Honorable Cámara de Representantes remite con antecedentes el proyecto de ley de patentes de giro para el Departamento de la Capital á regir en el ejercicio 1906-1907.»

(A la Comisión de Hacienda).

Señor Presidente—No siendo para más el acto, se da por terminado.

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, 3 de Noviebre de 1906.

El Senado y Cámara de Representantes se reunen en Asamblea General, el lunes próximo á las 3 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Discusión del Proyecto de Presupuesto para la Junta Económico-Administrativa de la Capital que ha de regir en el ejercicio económico 1906-1907.

Enrique Laviña.

PODER EJECUTIVO

Departamento de Gobierno

Terrenos municipales

QUE LA TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN DEBE HACERSE POR ESCRITURA PÚBLICA.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.

Vistos la precedente consulta de la Junta Económico-Administrativa de Artigas. —Considerando: que los poseedores que no han obtenido de la Junta la correspondiente declaración de dominio, por no haber vencido el plazo impuesto por el artículo 803 del Código Rural, sólo pueden transmitir sus derechos de *poseedores*, derechos que por recaer sobre un bien raíz, se reputan inmuebles (art. 427 del Código Civil); y deben, por lo tanto, tales transferencias constar en escritura pública (art. 1638 inc. 1.° del Código Civil); Considerando: además, que las Juntas Económico-Administrativas, en motivo de las facultades que tienen por leyes vigentes, deben procurar que de las expresadas transmisiones de derechos quede constancia auténtica, la cual no se conseguiría con la simple documentación privada.— SE RESUELVE: Contestar á la corporación consultante que en el caso propuesto por ella debe exigirse escritura pública.— Anótese en el Libro de Resoluciones y vuelvan á la Junta Económico-Administrativa de Artigas.

WILLIMAN.

Telégrafos y Teléfonos Nacionales

LÍNEAS TERMINADAS ENTRE EL DURAZNO Y SARANDÍ DEL YÍ

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Núm. 367

Montevideo, 30 de Octubre de 1906.

Excmo. señor Ministro de Gobierno, doctor don Claudio Williman.

Excmo. señor:

Tengo el honor de hacer saber á V. E. que la Inspección Técnica ha terminado la reconstrucción de la línea telegráfica nacional de Durazno á Sarandí del Yí y la colocación de los dos hilos de la red telefónica policial de aquel Departamento entre los mencionados puntos y sobre los apoyos telegráficos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

F. García y Santos.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 1.° de Noviembre de 1906.

Enterado, publíquese.

WILLIMAN.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 3 de Noviembre de 1906

Jefatura Política de Artigas—Fiscalía de Policías—Notas comunicándoles que han cesado en sus respectivos puestos de subcomisario de la 1.ª sección y alcaide, don Antonio Ayala y don Abelardo Olmedo.

—Junta E. Administrativa de Artigas—En una consulta de esa corporación, se resuelve contestarle que la cesión de derechos de posesión sobre tierras fiscales, debe hacerse por escritura pública.

—Junta E. Administrativa de Canelones—Se le participa la autorización que le ha sido concedida, para entregar la suma de cien pesos ($ 100.—), á cada una de las comisiones seccionales.

—Jefatura Política del Salto—Vuelve la relación de pasajes expedidos en Septiembre próximo pasado.

—Jefatura Política de Paysandú—Nota participándole que ha sido autorizada para contratar el desagote de los depósitos de la Casa Central de Policía y Comisaría de la 3.ª sección urbana.

—Junta E. Administrativa del Salto—Ingresos y egresos en Abril, Mayo y Junio. —A la Contaduría General.

—Junta E. Administrativa de la Colonia —Ingresos y egresos en Septiembre.—A la Contaduría General.

—Junta E. Administrativa del Durazno —Ingresos y egresos en Agosto.—A la Contaduría General.

—Junta E. Administrativa de Treinta y Tres—Ingresos y egresos en Septiembre. —A la Contaduría General.

—Jefatura Política de Canelones—Presupuesto de Octubre.—A la Contaduría General.

—Juzgado de lo Civil de 3.er turno—Inversión del presupuesto de Octubre.—A la Contaduría General.

—Juzgado del Crimen de 2.° turno—Inversión del presupuesto de Septiembre.— A la Contaduría General.

—Se comunica al Correo que se ha aprobado la propuesta hecha á favor de la señorita Elvira Vázquez y Pérez para jefe de la sucursal Cordón al Norte.

—Se participa á la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública que ha sido aprobada la propuesta formulada á favor del arquitecto Juan Suiría para arquitecto de la Oficina Técnica de Arquitectura y para dibujante de la misma oficina á don Antonio Banchini.

—Se pone en conocimiento del Correo que ha sido aprobada la propuesta hecha á favor del señor Carlos Michaelson para estafetero del vapor «Helios».

—Se hace saber á la Comisión de Caridad que ha sido aprobada la propuesta hecha á favor de la señorita Dominga Alegre para ayudante del Colegio San José.

—Se comunica al señor Escribano de Gobierno y Hacienda que ha sido aprobada la propuesta hecha á favor del señor Ernesto Deal Smith para auxiliar de esa oficina.

—Se comunica al Correo y al Contador General que ha sido aprobada la garantía del doctor Feliciano Viera ofrecida por don Roberto E. Gariño como oficial de estafeta fluvial.

—Se comunica á la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública que se ha resuelto que la resolución del 3 del corriente, autorizando á la misma para aplicar el fondo de reserva de la lotería á la adquisición de títulos de deuda pública, es extensiva para los ingresos sucesivos del Fondo de Reserva.

—Se avisa al Correo que ha sido aprobada su propuesta hecha á favor de la señorita Dolores Reherman, para jefe de la sucursal Paso del Cerro.

—Se avisa al Contador General de la Nación y á la Escribanía de Gobierno y Hacienda, que ha sido destituido el Auxiliar de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, don Doroteo G. Arroyo.

—Se comunica al Consejo Penitenciario que el Poder Ejecutivo ha acreditado en el libro respectivo la suma de 100.000 pesos, votada para las obras de construcción de la Penitenciaría de Punta Carreta.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda, al de Guerra y Marina y á la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública la resolución del Poder Ejecutivo por la cual se acepta el concurso ofrecido por esta corporación, de 50.000 pesos, para contribuir á la inmediata habilitación del Hospital Militar.

—Pasan á la Contaduría General cuatro estados del movimiento de Ingresos é igual número de Egresos, habido en la Caja de la Tesorería del Correo en los días 26, 27, 29 y 30 de Octubre ppdo.

—Se pasan al Ministerio de Relaciones Exteriores las cuentas de los telegramas internacionales trasmitidos por dicho Ministerio en los meses de Julio, Agosto y Septiembre, cuyo importe asciende á pesos 195.27.

—Se manda publicar una nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos haciendo saber que la Inspección Técnica ha terminado la reconstrucción de la línea telegráfica nacional del Durazno á Sarandí del Yí.

—A la Jefatura Política de la Capital—Expedientillo del subteniente Carlos Pérez, por diferencia de sueldos.

—Notas pasadas al Excmo. señor Ministro de Fomento y al Director General de Correos, comunicando que el Poder Ejecutivo ha autorizado á los señores Segundo y Nicolás Durán, para establecer una línea telefónica en la Villa de San Carlos.

—A la Contaduría General—Solicitud del representante del Ferrocarril Norte del Uruguay, por cobro de pesos.

—A la Contaduría General—Solicitud del Ferrocarril Central por cobro de pesos, por pasajes en el mes de Agosto próximo pasado.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expediente de doña Virginia Duarte, sobre pensión y cédula.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expedientillo del alférez don Luis E. Rodríguez, por diferencias de sueldo.

—Al Fiscal de Gobierno—Expediente de Francisco Cunco, sobre cobro de un crédito.

La Secretaría.

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

INTERIOR

Albanell T. M. de	Lorache Rosa
Came Adolfo E.	Merentiel Juana
Cerviño Manuela	Martínez Corali
Etchandi María E.	Olivera Juan
Freire Irene	Peirano María
Fravega Victoria	Padé Juan
Gamarra Anastasio	Rodríguez Tomás
Iglesias Florentino	Río Anita del

EXTERIOR

Casal Estrella	Miniño Manuel
Dueña Felipe	Martínez Polonia
Fracei Teófilo	Planes Vicente
Gregorutti G.	Rowley Méndez L.
Hagenbah (Mr.)	Sargouce Justina
L. Dovaliente J. de	Santoro Umberto
Lombardo María	Sena José

Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina

Departamento de Fomento

Puerto de Montevideo

RECEPCIÓN PARCIAL Y PROVISORIA DEL MUELLE *A* EN CONSTRUCCIÓN

Ministerio de Fomento.

Montevideo, 31 de Octubre de 1906.

Resultando del acta levantada por los ingenieros comisionados, que no hay inconveniente en proceder á la recepción provisoria de una extensión de cien metros de obra ejecutada en el muelle A desde la línea indicada en el plano adjunto con las letras A-D, hacia afuera, obra que consiste en un muelle de madera con tablestacas y revestimiento de piedra del talud del terraplén y la cual se ha ejecutado en las condiciones prescriptas en los respectivos proyectos y órdenes de servicio dadas á la Empresa por nuestra Oficina Técnico-Administrativa, declárase que la Administración se recibe provisoriamente, con arreglo al contrato (artículos 95 y 134 del pliego de condiciones), de la parte de obra que queda indicada.

En observancia de la resolución comunicada á la Oficina Técnico-Administrativa por nota de fecha 2 de Octubre corriente, se habilita dicho trozo de cien metros, el cual, unido al otro de ciento cuarenta y cinco metros que fué ya recibido y habilitado, se destinan conjuntamente al servicio oficial de vaporcitos y al atraque de los vapores de la carrera á Buenos Aires, á contar desde el 1.° de Noviembre entrante.

La Oficina Técnico-Administrativa indicará á la Capitanía del Puerto y á la Dirección General de Aduanas la zona reservada á sus respectivas embarcaciones de tráfico, de modo á no entorpecer el movimiento de los guinches de carga y descarga—y también la zona que ocuparán los vapores de las Compañías de Navegación de Mihanovich y Lambruschini, dejando establecidas las correspondientes señales en el muelle.

Las ubicaciones que señale la Oficina Técnica serán provisorias, por estar subordinadas á la variación que traerá la sucesiva recepción de trozos del muelle A.

Notifíquese á la Empresa General del Puerto por Secretaría; comuníquese á quienes corresponda, vuelva este expediente á la Oficina Técnico-Administrativa á sus efectos, dejándose testimonio, y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

ALFONSO PACHECO.

Exposición de Campeonatos de 1906

RECURSOS PECUNIARIOS ACORDADOS POR EL ESTADO

Ley

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para entregar á la Asociación Rural del Uruguay, la cantidad de quince mil pesos, con el fin de realizar la Exposición Anual de Campeones, que deberá celebrarse en Montevideo en el mes de Noviembre del corriente año.

Art. 2.° Una vez clausurada la exposición y satisfechos todos sus gastos, el excedente, si lo hubiere, será devuelto á la Tesorería de la Nación.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de sesiones del Honorable Senado, en Montevideo á 26 de Octubre de 1906.

MARTÍN BERINDUAGUE,
2.° Vicepresidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

Ministerio de Fomento.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, insértese en el L. C. y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

ALFONSO PACHECO.

Facultad de Agronomía

PRUEBAS DE INGRESO Á LOS CURSOS DE PERITOS É INGENIEROS AGRÓNOMOS

Ministerio de Fomento.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.

Con el fin de facilitar el ingreso de alumnos á la Facultad de Agronomía, mediante condiciones fáciles de llenar y que al mismo tiempo respondan á las exigencias más perentorias de los estudios superiores de carrera que en aquélla se cursan, el Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Para ingresar á los cursos de Peritos Agrónomos se requiere:

A) Haber cumplido diez y seis años de edad.

B) Un examen de ingreso ó la aprobación obtenida en dos años de enseñanza secundaria en las siguientes asignaturas: Lengua Castellana, Francés, Matemáticas, Historia Natural é Historia Nacional, Dibujo y Gimnástica.

Art. 2.° Para ingresar á los cursos de Ingeniero Agrónomo se requiere:

A) Haber cumplido diez y siete años de edad.

B) Un exámen de ingreso ó la aprobación obtenida en cuatro años de enseñanza secundaria, en las siguientes asignaturas: Gramática Castellana, Francés y otro idioma vivo á elegir entre el Inglés ó el Alemán; Matemáticas, Química, Física, Botánica, Zoología, Mineralogía, Historia Universal y Nacional, Literatura, Geografía, Dibujo y Gimnástica.

Art. 3.° En los dos primeros años de funcionamiento de la escuela, regirá el mismo programa de ingreso, con las siguientes modificaciones:

A) Literatura, la Trigonometría y la Gimnástica, quedan suprimidas.

B) El Dibujo será estudiado en los dos primeros años de los cursos de la Escuela; el Inglés ó el Alemán, serán examinados al finalizar el tercer año de los cursos de la escuela.

C) Los programas correspondientes á los dos primeros años, contendrán las nociones más esenciales de cada asignatura, como medio de facilitar la incorporación de alumnos á los cursos de la escuela.

Art. 4.° Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
ALFONSO PACHECO.

Carretera de Pando á Mosquitos

APROBACIÓN DEL TRAZADO OFICIALMENTE PROPUESTO

Ministerio de Fomento.

Montevideo, 31 de Octubre de 1906.

Vistos: el proyecto de carretera de Pando á Mosquitos, confeccionado por el ingeniero Arturo E. Seitune, jefe de la Comisión de Estudios número 4.

Apreciadas debidamente las observaciones del Consejo del Departamento Nacional de Ingenieros, en la parte relativa al costo de la obra, á su utilidad y por último á su oportunidad—observaciones que enumera en su informe de fecha 12 de Octubre corriente al manifestar que el *trazado en sí* de la carretera no sugiere observación alguna, y;

Considerando ante todo que el trozo de carretera entre Pando y Mosquitos forma parte del camino nacional á Maldonado, clasificado como tal por el artículo 7.° de la ley de fecha 13 de Octubre de 1905;

Que aparte de esto, debe tenerse presente también que el camino de Pando á Mosquitos es de una utilidad manifiesta, por cuanto pondrá en contacto con la Capital una región importante, alejada de ella, no tanto por razón de la distancia sino por la falta de comunicaciones fáciles, pues el tráfico actual por ferrocarril sólo une puntos extremos sin beneficiar intensamente la zona que recorre;

Que el camino nacional á Maldonado, en la parte de que se trata, abarca una zona agrícola importante, la de Pando á Solís Chico,—otra inferior, la de Solís Chico á Mosquitos y la tercera de Mosquitos á Solís Grande, más importante aún que la primera, siendo la sección Mataojo en que está el pueblo de Solís, dice el ingeniero proyectista, el lugar más rico del Departamento de Minas;

Que formando los dos primeros trozos—Pando á Solís Chico y Solís Chico á Mosquitos—la base para la prolongación futura á Solís Grande del Camino de Maldonado, abarca en conjunto el trozo en cuestión una zona rica, atenuándose así la inferioridad—accidental á juicio del Gobierno—que se atribuye á la región Solís Chico-Mosquitos;

Que en punto á recorrido de un camino por zonas distintas, hay que contemplar siempre la natural subordinación de la región más poblada á la que lo es menos, y prever al mismo tiempo la inevitable influencia que en el todo vendrá á radicar el nuevo camino como factor eficiente de población, comercio y producción;

Que por lo tanto la realización de una obra de esa clase, apreciada así con criterio económico, conviene emprenderse siempre en vista de los beneficios de presente y también de los de futuro que ella pueda desenvolver, siendo de valor secundario en tales casos el costo más ó menos crecido de los trabajos, máxime si se cuenta con recursos disponibles, como cuenta hoy el Gobierno á más de los que ha destinado ya para vialidad la ley de fecha 13 de Octubre de 1905;

Que demostrada la utilidad de la carretera Pando-Mosquitos y no presentando óbice el argumento de costo, indicado por el Consejo en su informe, queda evidenciada por el hecho la oportunidad de su ejecución, ya que las otras obras de vialidad que según el Consejo beneficiarían más el desenvolvimiento del tráfico, no están por lo pronto en estado de proyecto definitivo como para ejecutarse de inmediato;

Considerando, por último, que lo indicado por el ingeniero proyectista acerca de la previa expropiación del puente de Mosquitos para dar lugar á la construcción de otro, es materia ya de una negociación que ha propuesto el interesado al Poder Ejecutivo y se estudia actualmente;

SE RESUELVE:

Aprobar el trazado elegido por el ingeniero Arturo E. Seitune para la construcción de un camino carretero entre Pando y Mosquitos, y vuelva al Departamento Nacional de Ingenieros para que proceda á licitar las obras conforme al pliego de condiciones agregado.

Publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
ALFONSO PACHECO.

Carretera al pueblo San Jacinto

NUEVO TRAZADO PARA SU CONSTRUCCIÓN

Ministerio de Fomento.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.

Vista la solicitud de varios vecinos de la sección de Pando exponiendo los inconvenientes y perjuicios que causaría á toda esa región el mantenimiento del trazado dado actualmente á la carretera contratada entre el paso de Palomeque sobre el arroyo Toledo y el pueblo de San Jacinto, pasando por el Sauce;

Estudiado el nuevo trazado propuesto, según el cual se hace pasar dicha carretera desde el puente de Palomeque, siguiendo directamente por el camino nacional de Cerro Largo á San Jacinto, sin aislar al pueblo del Sauce que se comunicaría con el camino nacional por un camino de acceso, y;

Considerando que el nuevo trazado viene á armonizar los intereses de todos esos vecindarios, pues al aprovechar la arteria principal de sus comunicaciones, que es el camino nacional, pone en contacto á San Jacinto con el Sauce por el camino de acceso al nacional, y á otros dos pueblos con el de Pando por un camino vecinal de fácil arreglo que arranca del punto llamado «Cruz de los Caminos», quedando además ligados todos esos parajes con la Capital por las carreteras que actualmente se construyen;

Que esta solución es completamente distinta de la otra que rechazó el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 21 de Julio último, pues no perjudica los intereses comerciales de la región más poblada, deja libre las vías de comunicación actuales, equidistantes las vías férreas de Nico Pérez y Minas, y por último tiende á facilitar la anhelada comunicación entre Guadalupe y Pando por medio del camino que habrá que construir más adelante entre Guadalupe y el Sauce, para que la capital del Departamento de Canelones pueda comunicar directamente con algunas de sus jurisdicciones en vez de hacerlo indirectamente, como pasa hoy día, por medio de Montevideo;

Que el nuevo trazado es menor en su extensión que el actual, y tanto por esta circunstancia cuanto porque no exige tantos puentes, disminuirá proporcionalmente el costo de la carretera, cuya construcción se ha adjudicado á la Empresa J. A. Martinelli;

Que la circunstancia de suscribir esta firma la petición inicial juntamente con los vecinos de Pando, es muy de tenerse en cuenta porque allana desde ya cualquier inconveniente que hubiera podido surgir con motivo de referirse su propuesta al mismo trazado que hoy se busca sustituir;

Que la Inspección General de Vialidad ha manifestado reiteradamente su opinión favorable al nuevo trazado, lo mismo que el Consejo del Departamento Nacional de Ingenieros al informar en los proyectos de puentes de Sauce, Pando, Mata Siete, etc;

Que los estudios complementarios del nuevo trazado no podrán retardar la construcción de la carretera Toledo-San Jacinto, pues en tanto se formulan, la Empresa acomete la otra construcción Guadalupe-Paso de Pache que constituye también el objeto de su contrato;

Por tanto, el Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

1.° La carretera Toledo-San Jacinto pasará por el camino nacional á Cerro Largo con un trozo de unión al pueblo del Sauce en la forma esbozada en el croquis adjunto, el cual servirá de antecedente para los estudios complementarios respectivos.

2.° Autorízase á la Inspección General de Vialidad para ajustar á esta modificación el contrato celebrado con el señor J. A. Martinelli, en la forma que hallare más conveniente, quedando claramente establecido que el costo total de la carretera, conforme al nuevo trazado, será inferior, en todos los casos, al que representaría el del otro trazado que se abandona.

3.° Por su parte, la Comisión Auxiliar de Pando, costeará con sus fondos propios el arreglo del camino vecinal que se dirige al punto llamado «Cruz de los Caminos», el cual deberá quedar expedito dentro del plazo que se empleará en la construcción total de la carretera.

4.° La Inspección General de Vialidad impartirá sus órdenes á una de las Comisiones de Estudios, para que dentro del más breve tiempo proyecte el trazado definitivo de la carretera, por el camino nacional de Cerro Largo, cuyo proyecto deberá quedar terminado con la antelación necesaria, de modo á no retardar las obras en los plazos contratuales.

5.° Vuelva á la Inspección General de Vialidad, á sus efectos, comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
ALFONSO PACHECO.

Secretaría del Ministerio de Fomento

ASUNTOS FIRMADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 1906.

1—Resolución haciendo saber á la Junta Económico-Administrativa de Flores, que debe dar principio el día 5 de Noviembre á las obras de vialidad departamental pendientes de ejecución.

2—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre telegráficamente la orden de pago correspondiente á la cuenta trimestral provisoria de garantía del Ferrocarril Midland del Uruguay correspondiente al 3er. trimestre del corriente año y que asciende á sesenta y un mil cuatrocientos pesos cincuenta y siete centésimos ($ 61.400,57).

3—Se ordena también el pago de la misma garantía del Ferrocarril Norte, que asciende á veintidós mil cuatrocientos seis pesos cincuenta y un centésimos ($ 22.406,51).

4—Igual orden se libra á favor del Ferrocarril Uruguayo del Este por la cantidad de diez mil setecientos treinta pesos treinta y seis centésimos ($ 10.730,36).

5—Se ordena también el pago de la garantía del Ferrocarril Noroeste, que es de quince mil novecientos veinticuatro pesos catorce centésimos ($ 15.924,14).

6—En idéntica forma se dispone la garantía de las Extensiones del Ferrocarril Central que asciende á ochenta y seis mil ochocientos treinta y ocho pesos cinco centésimos ($ 86.838,05).

7—Se manda cumplir la ley, sancionada por los Honorables Cámaras autorizando al Poder Ejecutivo para entregar á la Asociación Rural del Uruguay la cantidad de quince mil pesos ($ 15.000,—) con el fin de realizar la Exposición Anual de Campeones.

8—Se dirije mensaje á la Honorable Cámara de Representantes comunicándole que se han impartido las órdenes del caso á la Oficina Técnico-Administrativa de las obras del Puerto para que efectúe las perforaciones que faltan para el reconocimiento de los fondos de roca ó de materiales consistentes en la bahía de Montevideo, á indicación de la referida Cámara, como condición esencial y previa á la aprobación de ampliaciones de obras.

9—Se autoriza á la Oficina Hidrográfica para formular el pliego de condiciones respectivo y llamar á licitación para el suministro de una rejilla protectora del faro del Cerro.

10—Se autoriza á la Comisión Directiva de Instrucción Primaria de la Capital para designar dos personas encargadas de la confección de los padrones de la planta urbana de Montevideo, á los efectos del cobro del impuesto de Instrucción Primaria, establecido por el decreto-ley de fecha 24 de Agosto de 1877. Las personas nombradas gozarán la asignación mensual de sesenta pesos ($ 60.—) con cargo al producido de dicho impuesto.

11—Teniendo en cuenta los servicios que presta en la Oficina de Navegación de los Ríos el señor Carlos E. Folle, como Auxiliar, Habilitado y Pagador, se resuelve fijar en setenta pesos ($ 70.—) la asignación mensual que gozará dicho empleado.

12—Decreto aprobando el programa de ingreso á los cursos de Peritos Agrónomos é Ingeniero Agrónomo en la Facultad de Agronomía.

13—Se resuelve recibir provisoriamente el corral de embarque de ganado construido por la Empresa del Ferrocarril Central en la Estación Illescas, acordándose á la Empresa el plazo de dos meses para sustituir los durmientes viejos de pino que ha empleado en dicha construcción por madera de buque como estaba determinado en el proyecto que aprobó el Gobierno.

14—Se aprueba el nombramiento del señor Juan Villarino, propuesto por la Dirección General de Instrucción Pública, para desempeñar la cátedra de Trabajos Manuales del Instituto Normal de Varones. Se asigna al señor Villarino el sueldo del catedrático de Geografía del mismo Instituto, que se halla disponible.

15—Se autoriza á la Junta Económico-Administrativa de San José para abonar, con cargo á sus rentas propias, diez pesos ($ 10.—) mensuales para alquiler de la casa que ocupa la escuela á cargo de la señorita Olivia Salguero, cuyo sueldo costea también la Junta.

16—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para adquirir mil mojones de hierro destinados á los estudios que efectúan las Comisiones de trazados de caminos; y se libra orden de pago por su importe, que es de cien pesos ($ 100.—).

17—Resolución aprobando el trazado elegido por el ingeniero Arturo E. Seitune para la construcción de un camino carretero entre Pando y Mosquitos y disponiendo que por el Departamento Nacional de Ingenieros se proceda á licitar las obras con arreglo al pliego de condiciones formulado.

18—Se libra orden de pago á la Oficina de Navegación de los Ríos del Interior por trescientos cincuenta pesos ($ 350.—), importe de la 1.ª cuota del trabajo de armar y remachar uno de los vapores de pasajeros destinado á la navegación del río Negro, cuyo trabajo fué contratado con los señores V. Marinetti y C.ª, de Paysandú.

19—Se libra orden de pago á favor de la misma Oficina por treinta y tres pesos treinta y dos centésimos ($ 33.32), á favor del señor Domingo Carrere, importe de 20 días de servicios prestados en la compra y envío al Paso de los Toros de los materiales destinados á la Navegación del Río Negro en el mes de Octubre ppdo.

20—Se ordena el pago á la misma Oficina de ciento diez pesos ($ 110.—), que debe abonar á V. Marinetti y C.ª, de Paysandú, importe de la 3.ª y última cuota por el montaje y remache del vapor cargador «Progreso» destinado á la navegación del río Negro.

21—Se libra orden de pago á la misma Oficina por ciento seis pesos treinta centésimos ($ 106.30), importe de varios artículos comprados á los señores E. Quincke y A. B. Larchero é hijo para uso de los vapores al servicio de la navegación del río Negro y traducción de documentos etc.

22—Se ordena el pago á la Empresa del Ferrocarril Central por trescientos cuarenta y ocho pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 348.44), importe de los fletes por conducción de materiales y herramientas al Paso de los Toros, por el mes de Septiembre ppdo., destinados á la Navegación del Río Negro.

23—Se libra orden de pago á favor de la Oficina de Navegación de los Ríos por ciento cincuenta pesos con noventa y dos centésimos ($ 150.92), importe de los muebles y útiles adquiridos á los señores J. Shaw, Z. Zavaleta y Monteverde y C.ª destinados á la Oficina del Paso de los Toros.

24—Se dispone que por la Comisión Financiera se abone á la Empresa del Gas la suma de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285.—), por jornales, materiales empleados y acarreo con motivo de los trabajos efectuados en la desviación de la cañería principal en el cruce de las calles Rondeau y Miguelete con motivo de las obras de saneamiento del Puerto.

25—Se dispone que la misma Comisión Financiera abone á la Empresa del Tranvía Oriental la cantidad de ciento sesenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centésimos ($ 165.55), por los trabajos de *colocación de un desvío provisorio* en las calles Yaguarón y Nueva York con motivo de las obras de saneamiento del Puerto, que se practican.

26—Se ordena que la misma Comisión Financiera abone á la Empresa de Aguas Corrientes ciento once pesos con cincuenta centésimos ($ 111.50), por los trabajos efectuados en las cañerías de las calles Agraciada y Rondeau entre Miguelete y Orillas del Plata con motivo de las obras de saneamiento del Puerto.

27—Se libra orden de pago á favor de la Oficina de Navegación de los Ríos del Interior por la suma de novecientos treinta y dos pesos con ochenta y seis centésimos ($ 932.86), importe del presupuesto de dicha Oficina en el mes de Octubre ppdo.

28—Se manda pagar á la Oficina de Navegación de los Ríos quinientos ochenta y ocho pesos con treinta y seis centésimos ($ 588.36), importe de los materiales adquiridos á los señores Calcagno, Ratti y C.ª, Fournier y Munyo Iriarte para el aparejamiento de los vapores cargadores «Libertad», «Legalidad» y «Progreso» al servicio de la navegación del río Negro.

29—Se ordena el pago á la Oficina de Navegación de los Ríos de la suma de setenta y cuatro pesos y diez centésimos ($ 74.10), importe de artículos comprados á los señores Boni Fresch y Ratti y C.ª para el servicio de la lancha automóvil «Vanguardia».

30—Se dispone que la Junta Económico-Administrativa de Maldonado abone la suma de treinta y dos pesos cincuenta centésimos ($ 32.50), importe de gastos de locomoción y transporte del personal de la Inspección Técnica Regional número 6 en dicho Departamento mientras estuvo á cargo del ingeniero Lasgoyty.

31—Se ordena el pago á la Oficina de Navegación Interior de sesenta y dos pesos sesenta centésimos ($ 62.60), importe de carne, útiles y materiales adquiridos para el servicio de los vapores de la navegación del río Negro.

32—Se comisiona al ingeniero don Abel Fernández para que proceda á practicar los estudios y el proyecto de aprovisionamiento de agua potable en Nico Pérez.—Terminado el proyecto se llamará á licitación pública para el proyecto respectivo.

33—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para que practique por Administración la construcción de una alcantarilla en el camino nacional de San José al Paso de Belastegui aprovechando los elementos que trabajan en el camino de Santa Lucía á San José y con cargo á los recursos creados por la Ley de Vialidad y Obras Públicas.

34—Se resuelve que la Junta Económico-Administrativa de San José proceda á practicar las reparaciones que necesite el trozo de camino vecinal que partiendo de la Estación Capurro llega al camino nacional de Santa Lucía á San José, de acuerdo con los términos del artículo 12 de la ley de 13 de Octubre de 1905.

35—Deseando el Gobierno contribuir al mejor éxito de la Exposición de Campeonato Departamental de Lanares y Feria en General que tendrá lugar en Trinidad los días 2, 3 y 4 de Diciembre próximo, resuelve adjudicar á la Sociedad Fomento de Flores, cien pesos ($ 100.—), con destino á un premio á otorgarse en dicha Exposición y se libra la orden de pago correspondiente.

36—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Pública para imputar á Economías la suma de noventa y tres pesos noventa y dos centésimos ($ 93.92), importe de la construcción de la vereda frente al edificio de propiedad escolar en que funciona la escuela de 2.° grado número 1 del Departamento del Durazno.

37—Se autoriza á la misma para imputar á Economías los sueldos del director de la escuela de aplicación para varones don José N. Abadie desde el 28 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre del corriente año, durante cuyo tiempo se le ha acordado licencia con goce de sueldo por enfermedad.

38—Se autoriza á la Dirección de Instrucción Pública para imputar á Economías veinte y cuatro pesos ($ 24.—), á vavor del maestro don Juan D. Gonnet, importe de la mitad de los gastos que le ocasionó su traslado desde la escuela rural número 33 del distrito del Miguelete hasta la de igual categoría número 24 de la Colonia Española (Pantanoso) dispuesto por la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Colonia.

39—Se autoriza á la misma Dirección para imputar á Economías treinta pesos ($ 30.) importe de un mes de sueldo de la señorita Delfina Raymondi que ha desempeñado las funciones de ayudante sustituta en la escuela de experimentación de primer grado número 2.

—Se han autorizado los siguientes despachos libres de derechos de Aduana:

40—A la Junta Económico-Administrativa de la Capital, dos cilindros compresores destinados á la consolidación del afirmado que se practica en varios caminos del Departamento de la Capital.

41—A la Compañía de los Establecimientos Franceses de Minas de Oro del Uruguay cien cajones dinamita con un peso en kilogramos de 2300.

42—A la Empresa del Tranvía al Paso Molino y Cerro, 24 barras hierro en ángulo para los techos de los talleres en construcción con motivo de la electrificación de sus líneas.

43—A la Empresa del Tranvía Oriental, veinte desvíos completos para la electrificación de sus líneas.

44—Se ordena el pago á la Inspección General de Vialidad, de la suma de doscientos pesos ($ 200.—), para los gastos de transporte del material recibido para la construcción del puente sobre el río San José desde la estación de ese nombre hasta las inmediaciones del Cementerio de esa localidad.

45—Se expide orden á la Asociación Rural del Uruguay, por la suma de quince mil pesos ($ 15 000.—), en cumplimiento de la ley promulgada con esta misma fecha con el fin de realizar la Exposición Anual de Campeones que deberá celebrarse en Montevideo en el corriente mes.

46—Se autoriza el despacho libre de Aduana de las piezas de hierro que constituyen el material del puente á construirse sobre el río San José.

47—A propuesta de la Inspección General de Vialidad se aprueba el nombramiento de los Jefes de las Comisiones de Puentes y Carreteras números 1 y 3, ingenieros Pedro B. Magnou y Luis P. Ponce, para dirigir la construcción de las carreteras de Toledo á San Jacinto y de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache respectivamente.

48—Se libra orden de pago á favor del director del Museo Pedagógico, por la suma de doscientos pesos ($ 200.—), para los gastos que demande la concurrencia á la Exposición Internacional de Higiene anexa al 3er. Congreso Médico Latino Americano á realizarse en esta ciudad en Enero próximo.

49—Mensaje á la Honorable Asamblea General ampliando el de fecha 27 de Octubre próximo pasado, sobre creación de los Institutos de Química, Fisiología y Anatomía, colocando en igualdad de condiciones con lo demás en lo que se refiere á acumulación de sueldos al Instituto de Higiene Experimental.

50—Resolución determinando que la carretera Toledo-San Jacinto pasará por el camino nacional á Cerro Largo con un trozo de unión al Pueblo del Sauce.

51—Se libra orden de pago á favor de la Oficina de Navegación de los Ríos del Interior por la suma ciento de cincuenta y seis pesos ($ 156.—), importe de doce días de jornal en el mes de Octubre, de un carpintero de ribera y cuatro carpinteros que han trabajado en el aparejamiento de los vapores cargadores «Libertad», «Legalidad» y «Progreso».

52—Se encarga al ingeniero Abel Fernández de los estudios previos para el aprovisionamiento de agua potable á Nico Pérez.

La Secretaría.

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 3 DE NOVIEMBRE.—Horas: 5.30 p. m.
Barómetro oscilante.
Temperatura baja.
Dominan vientos del Este, con lluvias generales.

Datos de hoy á las 5 y 30 p. m.:
Barómetro 762.00.
Temperaturas: normal 19.8, á la intemperie 20; máxima 22.5, á la intemperie 22.5; mínima 18, á la intemperie 17.20.
Viento Este, 30 kilómetros por hora.
Han caído 2 litros de agua por metro cuadrado.
Altas presiones al Este.
Depresión N.O., lluvias generales.
Vientos del Sur al Este con lluvias.
Temperatura baja.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Hacienda

Comisión clasificadora de reclamos por suministros y perjuicios de guerra.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Montevideo, 2 de Noviembre de 1906.

Alvaro Silva Rivera, Rufina Roldán, Vicente González, Pedro Comas, Plácida Machado, Manuel Vila Pérez, Felisberto F. Ramos, Salvador Gómez, Francisco Miranda, Loreto Castillos, Minelli González y C.ª por varios, Juan Damaceno, Manuel Inzúa, Florisbelo Guedes de Sequeira, Ulpiano Castellán, Francisco P. Rodríguez, Juan Francisco de los Santos, José Arrutti, Leonida García de Vas Martins, Román Benquet, José María Celaya, María F. de Childe, Enrique Real, Segundo Diez, Aquilino Elorza, Martín Beheregaray Uriarte y García, Balbino C. Roque, Serafín Miguel, José Cirilo García, Rafael Grasi, Ciriaco Martínez, Juan González, José Quenon, Lucio Pereyra hijo, Juan Aristeguy, Onofre Castelli.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.

Menotti Michelini, Juan Príncipe, Juan Stacherman, Dorila P. de Pintos, Germán F. Roselló, Luis Azanza, Fabián Noriega y Clemente Rodríguez, Julio Delaby, Casildo García, Baltasar Escobal, Antonio Mederos, Camila Cardozo de Ruiz, Fermín Fernández, Eduardo Castilla, Marcos Andreguetti, Juan Vicente Ferrer, Juan F. Vázquez, Pedro T. Alvarez, Cirilo Aldama, Laudelino Ferreira y otros.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor italiano «Ravenna», de Génova y escalas, sin pasajeros.
—Vapor brasileño «Júpiter», de Río Janeiro, con 267 pasajeros.
—Vapor francés «Cordillère», de Burdeos y escalas, con 44 pasajeros.
—Vapor alemán «Marseillus», de Cardiff, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Welh Prince», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Magdalena», de Buenos Aires, con 6 pasajeros.
—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 103 pasajeros.
—Vapor nacional «Tritón», de Buenos Aires, con 144 pasajeros.
—Vapor inglés «Chatham», de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Husrtdale», de Coronel, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Volfburg», de Bremen y escalas, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Glanton», de Cardiff, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Forest Holme», para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Constitución», para Paysandú y escalas, sin pasajeros.
—Vapor italiano «Ravenna», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor español «León XIII», para Barcelona, con 27 pasajeros.
—Vapor inglés «Chartouse», para Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Nith», para Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Asunción», para Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Etruria», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Eden Hall», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor francés «Mont Rose», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 76 pasajeros.
—Vapor nacional «París», para Buenos Aires, con 109 pasajeros.
—Vapor inglés «Magdalena», para Southampton, con 6 pasajeros.
—Vapor francés «Cordillère», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Sonnemburg», para Bremen y escalas, sin pasajeros.

PARTES

Los de la fecha de cañonera nacional «Suárez» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA DE LUIS EDUARDO CONDE, ACUSADO DE HOMICIDIO.

En Montevideo, á treinta y uno de Octubre de mil novecientos seis, estando en audiencia el Tribunal de Apelaciones de primer turno, compuesto de los señores Ministros doctores don Cristóbal A. Salvañach, presidente, don Laudelino Vázquez y conjuez doctor José María Castellanos, presente el infrascripto Secretario, comparecieron los señores Jurados: Nicomedes R. Figueredo, Bernardo Birabén, Eduardo S. Boutón, Tomás Easton, doctor Damián Vivas Cerantes, Alejo Benenatti, Horacio Castellanos y Mario Cibils Larravide, á quienes S. E. les recibió el juramento de derecho.

Constituido el Tribunal de hecho, presente el procesado Luis Eduardo Conde, sin haber concurrido el señor Fiscal del Crimen, se dió lectura de la causa, y después de haber hecho uso de la palabra el defensor del procesado, doctor Eugenio M. Petit, pasó el Jurado á deliberar, pronunciando acto continuo el siguiente

VEREDICTO

Primera: que está probado que el 26 de Octubre de 1904 y momentos después de haber regresado juntos á la casa en que habitaban el procesado y su concubina Ernestina David, se produjo entre ellos y en el dormitorio una reyerta, y el procesado después de recibir de la Ernestina dos bofetadas en el rostro que le causaron las lesiones que describe el informe médico de fs. 29 vta. y hace constar el Juez de Instrucción á fs. 176, echó mano á su revólver descerrajando dos tiros sobre la agresora.

Segunda: que uno de esos tiros dió en el blanco, hiriendo á la Ernestina en la mandíbula inferior, donde se fraccionó, yendo uno de los fragmentos á cortar la carótida por lo que se produjo una intensa hemorragia, que le causó la muerte por asfixia, según el informe médico forense de fojas 29.

Tercera: que herida la Ernestina David, el encausado salió á la calle con el revólver en la mano, haciendo de él entrega á un vecino, señor Ceruzzi, y sometiéndose sin resistencia alguna á la autoridad allí constituida.

Cuarta: que el procesado no ha tenido la intención de matar.

Quinta: que el procesado ha obrado en el hecho que motiva este proceso, bajo el impulso de gran arrebato y obcecación.

Sexta: que el procesado, como empleado público ha observado una conducta ejemplar, siendo además persona laboriosa.

Y lo firman, de que certifico.—SALVAÑACH, discorde.—VÁZQUEZ, discorde.—CASTELLANOS, discorde.—*D. Vivas Cerantes.—Tomás Easton.—Mario Cibils Larravide.—Horacio E. Castellanos.—Bernardo Birabén.—Alejo Benenatti.—Eduardo S. Boutón.—R. Figueredo.*

Adrián Castro, Secretario.

SENTENCIA

Vista en juicio público y en tercera instancia esta causa, seguida de oficio contra Luis Eduardo Conde, por imputación de la muerte de Ernestina David, venida en apelación deducida por el señor Fiscal y el Defensor contra la sentencia de foja 227, dictada por el Tribunal de 2.° turno, que condena al procesado á la pena de cinco años de Penitenciaría con treinta días de reclusión celular, individual y continua y al pago de las prestaciones de derecho.

Atentas las conclusiones del veredicto del Jurado en mayoría.

Considerando que si bien el procesado no tuvo la intención de matar á su concubina (proposición 4.ª), le causó la muerte, pegándole un tiro de revólver (proposiciones 1.ª y 2.ª).

Considerando que ese delito es el preterintencional determinado en el artículo 323 del Código Penal, que dice: «El que con intención de causar un daño, en el cuerpo ó en la salud, produjere la muerte de alguna persona, será castigado con la pena del artículo 317, disminuída de dos á tres grados».

Considerando: que hecho el cómputo de la pena que en el caso corresponde, según la disposición del artículo 73 del Código Penal, debe aplicarse á Conde la pena de cinco años de Penitenciaría;

Considerando: que las circunstancias atenuantes que militan á favor del procesado, según las proposiciones primera y quinta del Veredicto, están compensadas

con el abuso de la superioridad del sexo y de las armas (inciso 6.° del artículo 19 del Cuerpo de Leyes citado).

Por estos fundamentos y lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del Código respectivo.

Se confirma la sentencia apelada, en todas sus partes.

Publíquese y devuélvase.—SALVAÑACH.—VÁZQUEZ.—CASTELLANOS.

El Tribunal de Apelaciones de primer turno integrado, así lo mandó y firmó en Montevideo á tres de Noviembre de mil novecientos seis; doy fe.

Adrián Castro, Secretario.

Juzgado Letrado del Crimen de 2.° turno

CITACIÓN DE JURADOS PARA LA VISTA EN JUICIO PÚBLICO DE LA CAUSA SEGUIDA Á GERÓNIMO DUARTE, POR HOMICIDIO.

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de 2.° turno, doctor don Ramón Montero y Paullier, se invita al público y se cita á los señores Jurados, que lo son como titulares: don Aníbal Callo Ortiz, don José T. Abad, don Gastón Plaucias y don Pedro M. Arana y como suplentes: don Francisco Moreno, don José M. Franco, don Prudencio Páez y don Agustín J. Moratorio, para que comparezcan á la audiencia del día lunes 5 del corriente, á las 9 a. m., en la que se verá en juicio público la causa seguida á Gerónimo Duarte, por muerte de Joaquín Pedro Pereira.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.

Pedro Echeverry, Actuario.

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES SALVAÑACH, VÁZQUEZ Y FEIN.

Día 3

Trámite—Benito Marichal incidente por costas, Badocg con E. P. de Montevideo, Lébano con Artagaveytia, cuatra administrativas, siete en causas criminales.

Interlocutorias — Grané Balzaretti con Pealer, una administrativa.

Definitiva—Una en causa criminal.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO JUECES: DOCTORES ALVAREZ, PIERA Y GONZÁLEZ.

Día 3

Trámite—Adolfo del Campo con Junta Económico-Administrativa de Montevideo, Agustín Dapelo con el Fisco, Junta Económico-Administrativa con la Empresa Mercado del Puerto, José Fariña y otro con Manuel Paulós y Barros, Sanguinetti Hnos. con Rafael López y Hnos., Vicente Novoa con suc. Matías Guelvenzú, tercería Juan P. Musto, Agustín Navarro con Mariño, Agosto Ravera y C.ª, cinco en causas criminales.

Resoluciones en causas criminales elevadas en consulta, una.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 3

Trámite—Sucesión de Pedro Irigoyen, suc. de José G. Schiaffino, Juan Bonjour, contra Teresa Mascaró, Juan Porta y C.ª contra la sucesión de Froilán Márquez Somalo, Cora Brown de Otero Mendoza contra Andrés G. Otero Mendoza, Graciana Nicola de Durán, suc. de Manuel del Castillo, conc. de Mateo Magariños Veira, oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3er. turno en los autos sucesorios de Juan Nicola y Dominga Lagau, test. de Pedro Etchart, Francisco Costa contra Miguel A. Sierra, Juan Padrón contra la Empresa del Trenvía Oriental, Enrique de Malherbe contra la Sociedad de Minas de Oro, José Fariña, conc. de Juan G. Aguilera, suc. de Celestino García oficio, sucs. de Juan Carlos Moratorio y María Rosa Barthe, Elisa Márquez de Zumarán, José Otero contra la suc. de Cayetano Pino, Juan Rúa contra Mann Jeorge Lepots Limitada, Nicasio Fonseca contra Pedro Ferrés, Francisco Villarino, María Elena Fernández Pensado, test. de Hilaria Goyeneche de Urrutia, suc. de Juana Martínez de García, suc. de Guillermo Galé, conc. de José Maggiani, inc. del doctor Jorge Sienra y Juan Antonio Sienra, suc. de Francisco C. Fraga, suc. de Félix Méndez, conc. de Nerea E. Rivera, Cora Brown de Otero Mendoza contra Gabriel Otero Mendoza.

Interlocutoria—Suc. de Luisa Pariani de Formica.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES

Día 3

Trámite—Test. de Juan Bautista Zunino, sucs. de Sebastián de Armas, María Olivera y Francisco de Armas, suc. de José Espárrago y Miyares, test. de Bibiana Martínez de Natale, sucs. de Francisco Aragunde y Dolores Ferrer de Aragunde, Andrés Afeltra, conc. voluntario de Pedro López, sucs. de Hermenegildo Martínez, Manuela López de Martínez y José Martínez, Narcisa Gardey contra Francisco A. Lanza, el Banco Italiano del Uruguay con la suc. de Clodomiro de Arteaga, suc. de los cónyuges José Bravo y Tomasa Silva, conc. necesario de Andrés Sanguinetti, Antonio Legnani contra José María Vignole, antecedentes relativos á la menores Felicia y María Durán, María C. de López, antecedentes relativos á la incapaz Dolores García de Méndez, concurso necesario de Domingo L. Otero, Moranduzo Mellessio contra la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo, suc. de Perfecto Mato, suc. de Juan Dellisanti ó D'Alessandro, suc. de Andrés Devoto, suc. de María Petrona Méndez de Larrosa, José Ferreira da Fonseca contra D. José Duarte Paiva, suc. de Andrés Bertucchi, Eduardo Couture y Pedro Contine, conc. voluntario de Juan Dufort y Queirolo, el doctor Ricardo Acosta, relación de interesados por costas, oficio del Juzgado Letrado Departamental en los autos de don Blás Ferrante, Eusebio I. Sosa contra las sucs. de José Cores, Carmen Menchaca de Cores y otros, Magdalena Cruz de Pereyra contra Elías Pereira.

Interlocutorias—Test. de Paulina Germani de Nieto, Carlos Pettis con Vicente Dearmas, conc. necesario de Evaristo Echenique, suc. de Juan Saralegui y Arregui, conc. vol. de Benita García de Segundo.

Definitivas—Antecedentes relativos á la menor Margarita Olivera, Manuel Franco Calviño, Alfredo Rey contra Alcira Latorre de Navajas.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 3

Trámite—Suc. Bartolomé Spotorno, suc. María Abelenda y Varela de Penedo, suc. Nicolás Impagliazzo, sucs. Emilia Canals de Peradejordi y Dolores F. de Puig, Elena Fernández, Graciana B. de Gamou con Pedro Montero, Manuel Egusquiza con Pedro Martins (hoy su sucesión), Teresa Felice, Carlos Mazza, suc. Juan Franco, suc. Valentina R. de Benítez, Ricardo Carrere con Cornelio Guerra y sucs. Cornelio y Adolfo Guerra.

Interlocutorias—Gabino Cipriano Barbé y otros, Alfonso Urrutia, sucs. Angel Scanavino y Benita Grosso, suc. Carmen Sánchez de Nicolich, sucs. Nicolasa Rodríguez de Correa y Modesta C. de Tainta.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA, JUEZ: DOCTOR FRANCISCO M. CASTRO

Día 3

Trámite—Sociedad «The River Plate», por declaración fiscal, José Prado, denuncia, Ovidio Bianquet, íd, José Llambías de Olivar, íd, Eduardo H. Piaggo con Fisco, Felipe Badoc expropiación, Miguel A. del Güercio con Fisco.

Francisco Sáez, Actuario.

ESCRIBANÍA DE ADUANA

Trámite—Sumario M. M. Gardella y C.ª

Isaías Ximénez. Actuario.

NOTA—Tuvo lugar la audiencia en el sumario seguido por la Dirección General de Aduanas á los señores Viaña y C.ª

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO. JUEZ: DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA

Día 3

Trámite—Zeiter Salomon con Jorge Manzor, los señores Ibarra y Martínez concordato judicial, los señores Echagoyen y C.ª en liquidación con Martín Puchet, José María Fernández con Juan Nicolás Schuich, Eduardo Fein solicitando reposición del auto de quiebra de Roque Pesqueira, los señores Bacelo hermanos concordato judicial, Oficio del Juzgado Departamental de la Capital, Isnardi con Laterza y Gil Alonso con Flores, Oficio del Registro de Embargos en autos Aramburo Rivas con V. de Boragno, Martínez y Villarejo con Gafarroso, Salgado y Cadenas con A. Nogueira (hijo), Herman Krabb y C.ª con E. Ruiz, Barrere con Rivero, M. Stuart concordato, conc. C. Bula. Rolando con Lerena, Oficio de la Oficina de Crédito Público relación de depósitos, Renzi y Anastasia con Anastasio Frade y C.ª, Luis Tambasco con Pacific Steam Navigation Company, Andrés Ortal con Simón Martínez.

Interlocutoria—Echagoyen y C.ª con Guerra.

Definitivas—Adolfo Basañes (hijo) solicitando matrícula de comerciante, Santiago Telechea con Francisco Pisciotano.

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR JULIO BASTOS

Día 3

Trámite—Eugenio Barth y Cía. con Ernesto Laterza, Emilio Giralt con la Económica Comercial, José M. Scarone con Oscar Baliñas, Francisco Vernengo con Rafael Galli, Miguel Cusac con Enrique Loyet, Alvaro M. Diez con Juan Guillot, Fernando Zapater, concurso, José y Luis Crodara con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Renzi y Anastasio con Lorenzo Carleo, Banco Británico de la América del Sud con Felipe S. Acevedo, Banco de Londres y Río de la Plata con César G. Augusto, Ernesto Laterza, concordato, incidente José Serpa, Pascual Mautone, concordato, Ambrosio Pereira Leal con Conrado Mullins, oficio de la Oficina de Crédito Público, referente á depósitos, Masanés y C.ª con José Balboa, exhorto del Juzgado de primera instancia de la Plata (República Argentina) en autos Banco de la Provincia con Carlos Gaudencio.

Interlocutorias — Adolfo Basañes hijo con Cesio y Sburlatti, Emilio J. Paz con Catalina Pereira y Roche de Cavadini.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ DOCTOR DOMINGO PITTAMIGLIO

Día 31 de Octubre

Trámite—Pedro Guillot, José Barreiro con Luis Rodríguez y Pedro Freire y Casaravilla, Purificación Machado con Cayetano Sivori, Juan Pose, María Rivero de dos Reis con Julio D'Halewin Bauzá, Ambrosio Pereira Leal con el concurso de Salvador Pallano, suc. Ricardo Porra Czys y Kowscki, incapacidad de María Laubaret de Jourdan, Juana Piñeyro de Arcos con Francisco Torres Insargarat y Luis Vanerio, Manuel Mendoza Garibay con Agustín Correa, las sucs. de Margarita Ruso de Brusasco y de Ferrando y Esteban Ferrando, Leonor Caffera de Rosazzo y otros, concurso Wenceslada Ortiz Vallejo de Moreira, Laurentina Aguerreberry de Aguirre con Agustín Brignon, Ignacio Luis Andian con G. Zappetini. 2, María Centurión de Lartigo, Silvio Brignole con Agustín López, Magdalena Cruz de Pereyra, exhorto del Juzgado Letrado de Soriano, Vicente Zunino, suc. Josefa Díaz de Vázquez, María Rudecinda Vaz con Juana Milhas.

Interlocutoria — Suc. Filomena Devoto de Bossio.

Interlocutorias con fuerza de definitivas—Las sucs. de Juan Zena, María Cafferata de Zena, Eduardo y Enrique Lena, José S. Marichal con Francisco Casullo, 2.

Definitivas—Antonio Fraga con Felipe Minotti, Ramón Caron con la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo.

Impedimento—Lucas Moreno con Juan A. Capurro.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

3 de Noviembre de 1906.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 4.700	al contado . . .	68 — %
» 1.410	ídem ídem . . .	68 — »
» 4.700	ídem ídem . . .	68 10 »

Empréstito de Conversión

$ 18.650	para fin Diciembre.	92 50 %

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$ 23.500	para fin de mes .	68 30 %
» 5.170	para el lunes. . .	68 10 »
» 4.700	ídem ídem . . .	68 10 »
» 4.700	para fin de mes. .	68 30 »
» 4.700	para el lunes. . .	68 10 »
» 9.400	ídem ídem . . .	68 10 »
» 4.700	ídem ídem . . .	68 10 »
» 4.700	ídem ídem . . .	68 10 »
» 4.700	ídem ídem . . .	68 — »
» 4.700	ídem ídem . . .	68 10 »
» 9.400	ídem ídem . . .	68 10 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 7.500	para el 10 corriente	94 30 %

Empréstito de Conversión

$ 3.823 25	al contado . . .	91 70 %
» 4.476	para el lunes. . .	91 70 »
» 18.650	para fin de mes. .	92 — »
» 4.662 50	para el lunes . .	91 70 »
» 1.492	ídem ídem . . .	91 70 »
» 1.119	ídem ídem . . .	91 70 »
» 9.325	para fin Diciembre.	92 90 »

Servicio de Correos

Llevan valija

3 de Noviembre de 1906

Helios, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 4 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	5.15 p. m.	Central .	4.45 p. m.
Terrestre.	4.45 p. m.	Terrestre	4.15 p. m.
Bolsa . .	4.45 p. m.	Bolsa . .	4.15 p. m.

Fagundes Varella, brasileño, para Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Ceará y Pará, saldrá el 4 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	3 p. m.	Central. .	2 p. m.
Terrestre .	2 p. m.	Terrestre .	1 p. m.
Bolsa . .	2 p. m.	Bolsa . .	1 p. m.

Orleanais, francés, para Santos, Río de Janeiro, Islas Canarias y Marsella, saldrá el 4 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	9 a. m.	Central .	8 a. m.
Terrestre.	8 a. m.	Terrestre	7 a. m.
Bolsa . .	8 a. m.	Bolsa . .	7 a. m.

Ammon, alemán, para Tenerife y Hamburgo, saldrá el 4 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	3 p. m.	Central. .	2 p. m.
Terrestre .	2 p. m.	Terrestre .	1 p. m.
Bolsa .	2 p. m.	Bolsa . .	1 p. m.

Santa Fe, alemán, para Tenerife y Hamburgo, saldrá el 5 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	3 p. m.	Central. .	2 p. m.
Terrestre .	2 p. m.	Terrestre .	1 p. m.
Bolsa. . .	2 p. m.	Bolsa . .	1 p. m.

Orissa, inglés, para Punta Arenas, Coronel Talcahuano y Valparaíso, saldrá el 5 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	12 m.	Central .	11 a. m.
Terrestre .	11 a. m.	Terrestre.	10 a. m.
Bolsa. .	11 a. m.	Bolsa. .	10 a. m.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 1906

José Mosquera, oriental, 48 años, casado, Cufré 61.

Eduardo Escanden, oriental, 7 años, Cebollatí 226.

Pascual Vicenzi, italiano, 80 años, casado, Mercedes 236.

Blas Glavich, austriaco, 65 años, soltero, Hospital Italiano.

Magdalena Cantesana, italiana, 75 años, soltera, Arapey 167.

Juliana Jangurdo, oriental, 35 años, soltera, Rincón 4.

María Adela del Castillo, oriental, 9 meses, Municipio 4.

Benito García, oriental, 18 años, soltero, Mercedes 82.

Ramón Parada, español, 50 años, casado, Hospital de Caridad.

Justo Irazabal, oriental, 45 años, viudo, Hospital de Caridad.

José Blanco, oriental, 14 años, soltero, Juan D. Jackson 290.

María L. Castagnello, oriental, 26 meses, San Fructuoso 169.

Vicente Barrace, argentino, 49 años, casado, Arapey 223.

Ernesto Pérez, oriental, 1 año, Agraciada 501.

María Rosa, brasileña, 38 años, Manicomio Nacional.

Bernardo Arrieudarré, francés, 60 años, casado, Yaguarón 93.

SECCIÓN AVISOS

OFICIALES

Comisión del Palacio Legislativo

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Nacional de Hacienda.—De acuerdo con el auto del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, que á continuación se transcribe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á todos los que se consideren con derecho á los terrenos que se indican en el testimonio del Decreto fecha 27 de Agosto último, que se transcribe en el cuerpo de este edicto; para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado ha promovido el señor Fiscal de Hacienda, solicitando la expropiacion de los terrenos de la referencia, destinados a la construcción del Palacio Legislativo, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio á los que no comparecieren dentro de aquel término.—«Montevideo, 19 de Septiembre de 1906.—Por presentado con el plano y comunicaciones oficiales que acompaña, téngase por iniciado el juicio de expropiación á que esas comunicaciones se refieren, y cítese, personalmente y por edictos, á todas las personas que se consideren propietarias de las áreas á expropiarse, para que concurran á ejercitar sus derechos en el presente juicio, debiendo comparecer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, que de no hacerlo, se les nombrará defensor de oficio. Al otro sí, como se pide.—*Castro*».

El Juzgado hace constar, á los efectos de la mencionada disposición legal, que por ley promulgada el 2 de Mayo de 1906, fué autorizado el Poder Ejecutivo para declarar de utilidad pública los terrenos y edificios que rodean la Plaza General Flores y proceder á su expropiación; y que por decreto reglamentario de 27 de Agosto último, el Poder Ejecutivo declaró de utilidad pública la expropiación de dichos terrenos y orden óque se promoviera el respectivo juicio de expropiación. Tanto la ley, como el decreto, dicen así:

«Poder Legislativo.—El Senado y Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General.—Decretan Artículo 1.° Elévase á la suma de un millón trescientos mil pesos, el costo del edificio destinado al Poder Legislativo, comprendidas las expropiaciones á que se refiere el artículo 2.°.—Art. 2.° Declárase de utilidad pública, la expropiación de los terrenos y edificios que rodean la Plaza General Flores, destinados para la edificación del Palacio Legislativo, que son necesarios para su ubicación, de acuerdo con el plano presentado por la actual Comisión del Palacio Legislativo.—Art. 3.° Autorízase á la Comisión del Palacio Legislativo, para que, por intermedio de las oficinas técnicas del Estado modifique los planos de construcción ya aprobados, de acuerdo con las conclusiones de su informe de fecha 6 de Julio de 1905.—Art. 4.° En lo que no se oponga á la presente ley regirán las disposiciones anteriormente dictadas para el mismo objeto.—Art. 5.° Comuníquese etc.—Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 2 de Mayo de 1906.—FRANCISCO SOCA, Presidente.—*M. Magariños Solsona*, 1er. Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 27 de Agosto de 1906.

Visto el pedido de la Comisión del Palacio Legislativo, y los informes del Departamento Nacional de Ingenieros; de acuerdo con las prescripciones del artículo 447 del Código Civil, el Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnanse para la expropiación autorizada por el artículo 2.° de la ley 7 de Mayo de 1906, para la construcción del Palacio Legislativo, las siguientes propiedades:

En la manzana comprendida entre las calles Agraciada, Guatemala, Pampas y Madrid, la propiedad de doña Rafaela R. de O'Brien, sita en la esquina Agraciada y Guatemala, con 37 mts. 51 cts. de frente sobre la primera calle y 42 mts. 87 cts. sobre la segunda.

En la manzana comprendida entre las calles Yaguarón, Guatemala, Minas y Madrid, las siguientes propiedades: La señalada en el plano que se adjunta, Título num. 1 de propiedad de los señores Angel y Lorenzo Giorello, con 21 mts. 90 cts. de frente sobre la calle Yaguarón y 29 mts. 75 cts. sobre la calle Guatemala.—La señalada Título núm. 2, con 13 mts. 00 cts. de frente sobre la calle Guatemala y 51 mts. 77 cts. de fondo, de propiedad también de los señores Angel y Lorenzo Giorello.—La señalada Título núm. 3, situada en la esquina Guatemala y Minas, de propiedad de los mismos señores Angel y Lorenzo Giorello, con 41 mts. 10 cts. sobre la calle Guatemala y 98 mts. 20 cts. sobre la calle Minas.—La señalada núm 6, de propiedad de don Angel Giorello, situada sobre la calle Yaguarón y teniendo 10 mts. 54 cts. de frente por 29 mts. 56 cts. de fondo.—Area 317 mts. 23 cts.—La señalada núm. 7, de doña Juana O. de Boado, con 10 mts. 53 cts. de frente sobre la calle Yaguarón y 29 mts. 63 cts. de fondo, teniendo por área total 329 mts. 82 cts.

En la manzana comprendida entre las calles Agraciada, Panamá, Estrecho y Guatemala:—La propiedad de don Rafael Cordano con frente á las calles Agraciada, Guatemala y Estrecho, 14 mts. 02 sobre la primera, 50 mts. 67 sobre la segunda y 14 mts. 73 cts. sobre la tercera, teniendo por área total 730 m2. 66 cts. 2.—La propiedad de don Esteban Cichero con frente á las calles Agraciada y Estrecho, con 10 mts. sobre la primera y 10 mts. 13 cts. sobre la segunda y un área total de 522 mts. 50 cts. 2.— La perteneciente á la sucesion Maglio, 6 mts. 666 mm., sobre la calle Agraciada y 26 mts. 10 cts. de fondo, área 173 mts. 75 cts. 27.—La propiedad de la señora Rosa S. de Massaferro, 6 mts. 666 sobre la calle Agraciada y 26 mts. 10 de fondo, área 173 m2. 75 cts. 27.—La propiedad de don Domingo Sanguinetti, 6 mts. 666 sobre la calle Agraciada y 20 sobre la calle Estrecho, de forma muy irregular y cuya área total alcanza á 738 mts. 22 cts. 27.—La propiedad de don Antonio Bigorra, con frente á las calles Agraciada, Panamá y Estrecho, teniendo sobre la primera 9 mts. 69 cts., 57 mts. 38 cts. sobre la segunda y 23 mts. 77 cts. sobre la tercera y un área total de 932 mts. 87-95.

En la manzana comprendida entre las calles Agraciada, Colombia, Estrecho y Panamá: La propiedad de don Luis Schenone, sita en la esquina Agraciada y Panamá, con 17 mts. 57 sobre Agraciada y 32 mts. 8 sobre Panamá; área 486 mts. 40.—La propiedad del doctor Arcos Pérez, con 7 mts. 45 de frente á la calle Agraciada y 19 mts. 74 de fondo; área 141m.16.—La propiedad de la sucesión Miguel Reyes, de 12 mts. 65 de frente sobre la calle Agraciada, de forma irregular, teniendo por área total 509 mts. 37.—La propiedad de don Domingo Sanguinetti, con 10 mts. 26 de frente sobre la calle Agraciada y 32 mts. 17 de fondo; área 321 mts. 61-91.—La propiedad de los señores Minelli y Clérice, con 11 mts. 12 de frente sobre la calle Agraciada, cuyas puertas están señaladas con los números 286, 288 y 290.

En la *manzana* de forma triangular, situada al Norte de la Plaza General Flores y limitada por las calles Agraciada, Panamá y Sierra.—La propiedad de los señores Antonio Badano y Manuel Narváez, de 17m.02 de frente á Agraciada y 15m.18 de frente á la plazoleta, teniendo un área total de 275m.04.—La propiedad de don Domingo Sanguinetti con 8m.84 de frente á la plazoleta y 23m.65 á la calle Sierra, teniendo un área total de 295m.85.—La propiedad de don Pedro Roquero con frente á las calles Agraciada y Sierra, teniendo sobre la primera 10m.26 y 12m.85 sobre la segunda; área total, 429m.03.—La propiedad de don Baudilio Carbonell con frente á las calles Agraciada y Sierra, teniendo 10m.26 sobre la primera y 12m.63 sobre la segunda y un área total de 496m.—La propiedad de don Rafael Cordano, con 12m.13 de frente á la calle Agraciada y 25m.9 de fondo; área 305m.66.—La propiedad de don Antonio Font, con frente á las calles Agraciada y Sierra, con 10m.40 sobre la primera y 12m.60 sobre la segunda; área total 569m.49.—La propiedad de los señores Lorenzo y Angel Giorello, de 12m.09 sobre la calle Agraciada y 25m.88 de fondo, teniendo por área 311m.31.—La propiedad de don Demetrio Piñeiro sita en la esquina Agraciada y Panamá, con 24m.05 de frente á Agraciada y 25m.92 á Panamá, teniendo por área 603m.33.—La propiedad de doña Polonia D. de Añorga, con 12m.01 de frente á la calle Panamá y 45m 94 de fondo, teniendo 550m.45 por área.—La propiedad de don Juan Peralta, con 12m.05 de frente á Sierra y un fondo que varia entre 20m.93 y 28.01. Area, 250m.39.—La propiedad de don Vicente Arizaga, con 12m.90 de frente á Sierra y 23m.89 de fondo, teniendo por área 371m.49.—La propiedad de la Sucesión Beheregaray (Pedro Beheregaray), con 12m.11 de frente sobre la calle Panamá y un fondo de 22 mts., aproximadamente, teniendo de área exacta 263m.05.—La propiedad de don Antonio Bevilaqua, con 11m.94 de frente á Panamá y un fondo de 20m.93, área 252m.74.—La propiedad de la Sucesión Manuel Iduarte, sita en la esquina Panamá y Sierra, de forma muy irregular, con un área de 391 m. 34.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
CLAUDIO WILLIMAN.
Francisco Záez, Actuario.

1485-v.nbre.30

Superintendencia del Palacio de Gobierno

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la confección de uniformes de verano de los porteros y demás personal de servicio de la Presidencia de la República, Ministerios, Contaduría, Tesorería y Superintendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar todos los dias hábiles, de 2 á 4, en la Superintendencia (Palacio de Gobierno, calle Florida). Las propuestas deberán ser presentadas por los proponentes ó quienes los representen, en la Secretaría del Ministerio de Gobierno, el día 7 de Noviembre, á las 3 p. m., y serán abiertas en el mismo acto.—Montevideo, 31 de Octubre de 1906.—*La Superintendencia.* 1509-v.nov.7.

Comisión Nacional de Caridad y B. Pública

CONCURSO DE PRACTICANTES

Por disposición de la Corporación se llama á concurso para proveer los los cargos de Practicantes Internos de los Establecimientos Nacionales de Beneficencia que se hallen vacantes el día de la terminación del concurso, de acuerdo con el Reglamento que está á disposición de los interesados en la Secretaría General, Rincón número 23, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Los aspirantes podrán presentar en la Secretaría prenombrada, hasta el 31 de Enero de 1907, sus respectivas solicitudes de inscripción, en el sellado correspondiente.—Montevideo, 20 de Octubre de 1906.—*El Secretario General.* 1476-v.nov.23

Dirección General de Correos y Telégrafos

LLAMADO À LICITACION

Llámase á licitación, por el término de 20 dias, para la provisión de dos mil postes de pino de tea y dos mil postes para refuerzos.

Estos materiales deberán reunir las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los dias hábiles de 9 y 30 a. m., á 5 p. m.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección el día 5 de Noviembre próximo, á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, 15 de Octubre de 1906.—*La Secretaría.* 1446-v.nov.5.

Administración del "Diario Oficial"

Se hace saber á los interesados, que en esta Administración hay en venta colecciones completas del DIARIO OFICIAL—convenientemente encuadernadas, por trimestres—al precio de *tres* pesos cada tomo.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*La Administración.* 1189-perm.

Secretaría del Ministerio de Fomento

AVISO

Llámase á propuestas para la construcción de un puerto en «La Paloma», de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones aprobado por el Poder Ejecutivo.

Fíjase el día 15 de Noviembre próximo venidero para la presentación y apertura de las propuestas, acto que tendrá lugar á las 2 y 30 p. m. en la Secretaría del Ministerio de Fomento.

En garantía de la seriedad de sus ofertas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del pliego de condiciones, presentarán en ese acto los postores un certificado de depósito en el Banco de la República por la suma de cinco mil pesos oro ($ 5.000) á la orden del Ministerio de Fomento. El postor que se retirare antes de la resolucion definitiva, perderá el depósito.

Los proponentes podrán consultar en la Secretaría de Fomento el pliego de condiciones y demás antecedentes de esta licitación.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que juzgue más conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 25 de Septiembre de 1906.—*La Secretaría.* 1351-v-nbre.15.

Universidad de Montevideo

Secretaría de la Universidad

AVISO

El Superior Tribunal de Justicia con fecha 9 de Septiembre dictó la siguiente resolución; Vistos: De acuerdo con los términos de la ley de 13 de Julio de 1897, contéstese á la Universidad: que si bien la práctica de actuación en los aspirantes al Notariado, no ha de hacerse al mismo tiempo que la de Protocolo, ello no impide que ambas se verifiquen en la Oficina de un mismo actuario, en la forma y oportunidad establecidas en el artículo 4.° de aquella Ley.—Montevideo, 20 de Octubre de 1906.—*El Secretario.* 1473.v-nbre.4.

AVISO

Llámase a concurso por segunda vez, por el término de tres meses y medio, para proveer la Cátedra de Derecho Civil primer año.

Las bases y antecedentes respectivos, se encuentran en esta Secretaría, á disposición de los interesados.

NOTA: El término vence el seis de Diciembre del corriente año.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General. 1194-v.d.6.

Comisión de Adquisición de Terrenos para los edificios escolares

(Creada por decreto del Superior Gobierno de fecha 4 de Agosto, reglamentario de la ley de 23 de Marzo).

LLAMAMIENTO À LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes terrenos:

Un lote de 2100 metros ² (dos mil cien metros cuadrados) en la Ciudad. Debe estar ubicado dentro de los límites siguientes: Al Norte la calle Cerrito, al Este la calle Colón, al Sud la calle Buenos Aires y al Oeste la calle Maciel.

Un lote de 2100 metros ² (dos mil cien metros cuadrados) en la Aguada, dentro del perímetro que forman las calles Miguelete, Sierra, Figueroa y Segunda Uruguayana.

Un lote de 3.000 metros ² (tres mil metros cuadrados) en el Paso del Molino, dentro del radio que forman las calles Iglesia, Capurro, 19 de Abril, Lucas Obes y Uruguayana.

Un lote de 4.500 metros ² (cuatro mil quinientos metros cuadrados), en la Unión, dentro del perímetro de la edificación actual.

Las propuestas indicarán con exactitud la situación del terreno, sus dimensiones y si tiene ó no edificado.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y serán abiertas en presencia de los interesados, el día 15 de Noviembre á las 4 p. m.

La Comisión se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas ó aceptar la que mejor convenga á los intereses que le han sido confiados.

Los interesados que deseen mayores datos pueden ocurrir todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., á la Secretaría de la Comisión, que se halla instalada en el local de la Dirección General de Instrucción Primaria, 18 de Julio esquina Cuareim.—Montevideo, 30 de Octubre de 1906.—*Abel J. Pérez*, Presidente.—*Pedro Bustamante*, Secretario. 1504-v.nov.15.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN—PINTURAS DEL INSTITUTO DE QUÍMICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Llámase á licitación por el término de veinte días para los trabajos de pintura á efectuarse en el Instituto de Química de la Facultad de Medicina con estricta sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día cinco de Noviembre proximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 17 de Octubre de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General.

1456-v.nov.4.

LLAMADO À LICITACIÓN—VIDRIERAS DEL INSTITUTO DE QUÍMICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Llámase á licitación por el término de veinte días para la provisión y colocación de vidrios en el Instituto de Química de la Facultad de Medicina, con estricta sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el dia cinco (5) de Noviembre próximo á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 17 de Octubre de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General.

1457-v.nov.4.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para las reformas á efectuarse en el edificio de la Jefatura y cárcel de Tacuarembó, con estricta sujeción á los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de Tacuarembó.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la citada Jefatura Política hasta el día nueve de Noviembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 11 de Octubre de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1424-v.nov.9.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de un mes para las obras de refacción á efectuarse en el edificio que ocupa la Receptoría de Aduana del Salto, con estricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones y Memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Receptoría de Aduana del Salto.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibiran en esta Secretaría y en la citada Oficina de Aduana hasta el día 6 de Noviembre próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 6 de Octubre de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1408-v.nov.6.

Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que se ha resuelto prorrogar hasta el 20 de Noviembre, el plazo para la presentación de las obras de texto para uso de las escuelas públicas durante el curso escolar de 1907.—Montevideo, 31 de Octubre de 1906.—*El Secretario General.* 1507-v.nov.20.

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos: Dos mil mesas Varela reformado número 2, doscientos delanteros número 2, doscientos finales número 2, tres mil mesas Varela reformado número 3, trescientos delanteros número 3, trescientos finales número 3, tres mil mesas Varela reformado número 4, trescientos delanteros número 4, trescientos finales número 4, dos mil mesas Varela reformado número 5, doscientos delanteros número 5, doscientos finales número 5, trescientos armaritos de cedro, doscientas bibliotecas, treinta armarios para gabinetes y museos, treinta escritorios medio-ministro, doscientos pupitres, doscientos pizarrones con caballete, cuatrocientos pizarrones murales, dos mil tiras de perchas, quinientas sillas, doscientas astas banderas, quinientos descolgadores, trescientas banderas nacionales, quinientos escudos nacionales, trescientos relojes de pared, doce mil pares bisagras de bronce para tapas, doce mil tapatinteros de bronce, doce mil pares bisagras de hierro para asiento.

Los interesados pueden consultar en la Oficina del Depósito General, las muestras de los artículos que se licitan, y el respectivo «Pliego de Condiciones» en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 4.30 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de Ley y se recibirán hasta el día 15 de Noviembre, á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Dirección General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas ó aceptar la que juzgue más ventajosa.—Montevideo, 24 de Octubre de 1906.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1482.v.n.15

Tesorería General de Instrucción Pública

Montevideo, 31 de Octubre de 1906.—Esta Tesorería procederá en los días 3, 5, 6, 7 y 8 del próximo mes de Noviembre, al pago de los presupuestos del personal enseñante, alquileres de casas, Institutos Normales y Escuelas de Aplicación, correspondientes al mes de Octubre corriente.—*El Tesorero General.*

1503-v.nov.8.

Dirección General de Aduanas

AVISO

Llámase á licitación pública para las obras que es necesario efectuar en el vapor nacional «Tangarupá».

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente a las 3 p. m. del día miércoles 14 del corriente, hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.—*La Dirección.* 1520-v. nov.14.

AVISO

Llámase á propuestas para la provisión de vestuarios de verano destinados á los patrones y marinería del Resguardo y vapores nacionales «Vigilante», «Chapicuy», «Yaguary» y «Resguardo».

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina.

Las propuestas deberán presentarse en esta Dirección bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, el lunes 12 del corriente á las 3 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.—*La Dirección.* 1519-v.nov.12

Oficina de Crédito Público

EMPRÉSTITO DE CONVERSIÓN DE 5 % ORO—1905

Hallándose firmados y en condiciones de ser entregados los títulos definitivos del «Empréstito de Conversión de la República Oriental del Uruguay de 5 % oro—1905», con el correspondiente timbre francés y cotización oficial en las Bolsas de Montevideo y París, esta oficina procederá, desde el 3 de Noviembre próximo, al canje de los títulos provisorios emitidos del referido empréstito por los definitivos.

Previénese que en los dias 3, 5 y 6 de Noviembre, sólo se efectuará el canje de los títulos á los Bancos de esta plaza, y en los días subsiguientes, el de los títulos que presenten los demás poseedores.—Montevideo, 31 de Octubre de 1906.—*Miguel V. Martínez*, Director. 1510-v.nov.6.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Montevideo, 26 de Octubre de 1906 —Se convoca á licitación pública para la construcción del adoquinado en la calle Lima entre Magallanes y Sierra, de acuerdo con el pliego de condiciones que está para consulta de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas se recibirán el día 9 de Noviembre próximo á las 4 p. m., para ser abiertas y leidas enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente acompañadas de la cantidad de veinticinco pesos ($ 25.00 cts.), para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la Ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zás*, Secretario.

1489-v.nov.9.

Montevideo, 24 de Octubre de 1906.—Se convoca á licitación pública para la construcción del empedrado en la calle General Aguilar, entre Zapicán y Millán, de acuerdo con el piego de condiciones que está para consulta en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas se recibirán el día 8 de Noviembre próximo, á las 4 p. m., para ser abiertas y leidas enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente acompañadas de la cantidad de veinte pesos ($ 20.00), para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zas*, Secretario.

1488-v.nov.8.

Montevideo, 24 de Octubre de 1906.—Se convoca, por segunda vez, á licitación pública para la construcción del macadam de la calle Nuevo Circo, entre el camino Goes y la calle Chacarita, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones, que están para consulta de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas se recibirán el día 6 de Noviembre próximo, á las 4 p. m., para ser abiertas y leídas en seguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente, acompañadas de la cantidad de cincuenta pesos ($ 50.00), para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas, si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zas*, Secretario.

1481-v.nv.6.

Montevideo, 23 de Octubre de 1906.—Llámase á licitación pública para la provisión de trescientos cincuenta mil adoquines y mil quinientos metros de cordón destinados á la pavimentación de calles de la Playa de la Aguada, de acuerdo con el pliego de condiciones que está para consulta en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas se recibirán el día 5 de Noviembre próximo á las 4 p. m. para ser abiertas y leídas enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente acompañadas de la cantidad de treinta pesos ($ 30.00) para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de liditación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zas*, Secretario.

1480-v.nov.5.

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

La señora doña Anna Pomés ha solicitado de esta Dirección, en su carácter de propietaria del nicho número 315 del Cementerio del Buceo, se le conceda el correspondiente permiso para proceder á la extracción de los restos de Juan St. Hilaire, previniéndose, en consecuencia, á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso de no hacerlo así, dentro del plazo concedido, se depositarán dichos restos en el osario general.—Montevideo, 20 de Octubre de 1906.—*La Dirección*.

1479.v.en.24.

Dirección de Cementerios.—Habiendo solicitado la señora Dolores B. de Ucar permiso para extraer del sepulcro del primer cuerpo del Cementerio Central número 340, que está á nombre de don Manuel M. Ucar, los restos de Julio Rivedieu, Alberto Barilá, José Suárez, Pedro Fernández, Adelaida Henderson, Concepción Fernández y Pariente, María González de Pariente, Rojana Correa de Ximénez, Roberto Alejandro Henderson y los de Carolina Henderson, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 20 de Octubre de 1906.—*La Dirección*.

1475-v-nbre.23.

Habiendo solicitado la señora Hilaria Emma Vidal de Ferreira, propietaria del nicho 2.° cuerpo del Cementerio Central numero 617, extraer los restos de Angela I. Grazeras, Rufina Moreira y los de María Dorriba, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 3 de Octubre de 1906.—*La Dirección*.

1417-v.en.10.

Habiendo solicitado doña Adelina G. de Monteiro, que se extraigan del nicho numero 280 del 2.° cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don José Monteiro, los restos de Bernardo Torres, Clara Llaurón y los de Ana Torres, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 18 de Agosto de 1906. —*La Dirección*. 1177-v-n.21.

Habiendo solicitado la señora Josefa Z. de Zanotta, propietaria del nicho del Cementerio del Buceo señalado con el número 106, extraer los restos de Juan Bautista Berrini, Ambrosio Bianchi, José Luis Porri, Juan Poletti, Anunciada Citrino, Agustín Gilli, Santiago Tenazzi, Leopoldo Schiva, Mariana Candau, Julia Candau, Pablo Punta, José Porri y los de Juana Canavari Cortelari,—se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el plazo señalado.—Montevideo, 30 de Julio de 1906.—*La Dirección*. 1114-v.n.8.

Habiendo solicitado don Ricardo Urta, en representación de la sucesión de don Vicente Urta, extraer del nicho del Cementerio del Buceo núm. 982 los restos de Carmen Calmarino, Rosario Font, Sabina V. Echebarne, Josefa Almada, María R. Suárez, Magdalena E. de Gadea, José Silva y Arévalo, Sara Silveira, Pablo Wichert, Justo de Pena, María L. de Gómez, Josefa L. de Olivera y los de Teresa C. de Crosa, se hace saber á los interesados que se les concede el plazo de noventa días para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general una vez cumplido el término referido.—Montevideo, 20 de Septiembre de 1906.—*La Dirección*. 1340-v.d.23.

Habiendo solicitado don Ricardo Urta, en representación de la sucesión de don Vicente Urta, extraer los restos de Nicasio Sotojove, Mariano N. y Carga, Aurora A. Cármen Martínez, Manuel Castro, Felicia Astiz Echave, Joaquín González Lema, Fernando Velazco y los de José Bastón, existentes en el nicho del Cementerio del Buceo núm. 384, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 20 de Septiembre de 1906.—*La Dirección*.

1339-v.d.23.

Don Juan Etchepare, por sí y en representacion de los señores Juan Martirena y Juan Harispuru, propietarios del nicho número 61 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado del referido nicho.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, 18 de Septiembre de 1906.—*La Dirección*. 1326-v.dbre.21.

Habiendo solicitado don Ernesto Brunel y Solsona, propietario del nicho primer cuerpo número 627 del Cementerio Central, extraer los restos de Félix Buela, Pedro Nogueira, un párvulo hijo de doña Guillermina Baliñas, Manuel Súero, Laura Baliñas, Felipa Martínez, Francisca Baliñas, Andres López, Evaristo Cabianchi y los de Umberto Adami; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 10 de Septiembre de 1906.—*La Dirección*.

1310.v.dic.18.

Habiendo solicitado don Lorenzo Toso, que se extraigan del nicho número 136, del Cementerio del Buceo, los restos de Luisa Lagurdici y una párvula hija de Angela B. de Ceppone, se previene á los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local. En caso de no hacerse así, se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 20 de Agosto de 1906.—*La Dirección*. 1175-v·nv.21.

Habiendo solicitado la señora María Ravenna de Chiarino, propietaria del sepulcro primer cuerpo del Cementerio Central núm. 102, extraer los restos de Juan Lalande, Mercedes A. de Santurio, Antonio Gómez, Manuel Gómez, Raúl Cabrera, Juan J. Brizuela, Teresa A. de Villaboa, Joaquina G. de Azcurrai, José Iturralde, Buenaventura Ríos y Gómez, Carolina Gómez de Cué, Juan J. Brizuela, Francisco Gotuzzo Gómez, y los de Juan Cué, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 6 de Agosto de 1906.—*La Dirección*. 1124-vn7.

COMISIÓN AUXILIAR DEL PANTANOSO

Llámase á licitación para el arrendamiento del vaciadero de basuras domiciliarias, con sujeción al pliego de condiciones que para la quema y aprovechamiento de ellas, se encuentra de manifiesto en la Oficina, á disposición de los interesados, los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 7 de Noviembre próximo á las 10 a. m., reservándose la Comisión el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó rechazarlas todas si así lo requiriesen los intereses que representa.—Pantanoso, 27 de Octubre de 1906.—*La Comisión*. 1494-v.nov.7.

Registro de Estado Civil

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1906, á las 2 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse én matrimonio don **Juan Dentone**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Sestri Levante, Génova, domiciliado en la calle Piedras número 3, y doña **Catalina Montepagano**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Sestri Levante, Génova, domiciliada en la calle Piedras número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 1925-v.nov.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Somoza**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Bigonte, provincia de Lugo, domiciliado en la calle Zabala número 128, y doña **Josefa Rodríguez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Fuenzabador, provincia de León, domiciliada en la calle Cerrito número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.

1926-v-nov.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 y 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Agüero**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, 5.ª Sección, domiciliado en la calle Cerrito número 162, y doña **Petronila Galvan**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno 3.ª Sección, domiciliada en la calle 25 de Mayo (Hospital de Caridad).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. *E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.

1927-v.nov.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis don **Hermenegildo Zabala**, de 27 años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Illescas (Departamento de Florida), domiciliado en la calle Cerrito núm. 162, y doña **Rosa Rosso**, de 28 años de edad, de estado casada, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Hospital de Caridad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.

1923-v.nov.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Risso**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito núm. 162, y doña **Ema Silva**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras (Departamento de Canelones), domiciliada en el Hospital de Caridad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.

1902-v-nov.7.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse én matrimonio don **José Quintas**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zabala núm. 204, y doña **Eloisa Tixe**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 516.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil.

1903-v.nov.7.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lanza**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en la Provicia de Asturias (España), domiciliado en la calle Andes número 350, y doña **Elisa Martín**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes número 201.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial. por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.

1907-v.nv.8.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Bernardo Salice**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ibicuy número 313, y doña **María Chapessone**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ibicuy núm. 313.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1924-v-nov.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Gargaglioni**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Isla de Flores 240; y doña **Carmen Scarpa**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores 240.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 1922-v-nov.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Constantino Alvarez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Ejido número 223, y doña **Francisca Salgueiro**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Canelones número 323.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 1908.v.nv.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aldo Balestrazzi**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión contratero, de nacionalidad italiano, nacido en Milan, domiciliado en la calle Cuareim núm. 204, y doña **María Luisa Marengo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Toulón, domiciliada en la calle Cuareim núm. 204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1898-v.nov.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isabelino Arlotte**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 317, y doña **Isabel Panzardi**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 317.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 1891-v.nv.1.°.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María do Campos**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 227, y doña **Lola Durán**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la Avenida de la Paz número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 1928-v-nov.13.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Tomás**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Convención núm. 171, y doña **Josefina Mas**, de veintisiete años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzzado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

1909-v.nv.8.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto García**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 112, y doña **Fermina Rodríguez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

1914-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1906, á las 11 de la manaña. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Ravera**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle 18 de Julio número 632, y doña **Angela Aicardi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en la calle 18 de Julio número 632.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley. — *R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 1910-v.nv.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Liborio Tabares**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Salto número 78, y doña **María Leocadia Freitas**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Salto número 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 1904-v.nov.7.

En Montevideo y el día 13 del mes de Octnbre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio María Postiglione**, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Basilicata, domiciliado en la calle Minas núm. 294, y doña **Cayetana Pacilio**, de 54 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Basilicata, domiciliada en la calle Minas núm. 294.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

1899-v.nov.6.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jaime Vicente Alvarez**, de 23 años d edad, de estado viudo de Elisa Iglesias, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arequita núm. 59a, y doña **Graciana Irigoyen**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro De María núm. 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1911-v.nov.8.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión y el día 25 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Anselmo Angulo**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Laprada, Provincia de Burgos, domiciliado en la ciudad de San José, y doña **Elena Rosa Maggi**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en la calle Joanicó núm. 143.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1912-v-nov.8.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 24 del mes de Octubre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Cía**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domi-

ciliado en Piedras Blancas, y doña **Petronila Corriello**, de 26 años de edad, de estado soltera. de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Turín, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil.

1913-v.nov.8.

En Maroñas y el día 20 del mes de Octubre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Casto Secundino Tejería**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Lavalleja, domiciliado en esta sección, y doña **Felicia Molinari**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil.

1897.v.nov.4.

12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto y el día 27 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Baltazar Ventrilo**, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia el 1.° de Enero de 1876, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Ana Gargiulo**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital el día 9 de Agosto de 1889, domiciliada en la calle Burgues número 275.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1915-v.nov.9.

En el Reducto y el día 27 del mes de Octubre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Ondión**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Millán s/n, y doña **Josefa Varela**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1916-v.nov.9.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Basilio Martínez**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 120, y doña **Elisa Juana Escoz**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Colonia, domiciliada en la calle Estanzuela número 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1905-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés José Veira**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad número 37c y doña **Evarista González**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 640.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1906-v-nov.7.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete y el día 27 del mes de Octubre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidro Hernández**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Jacinto, Canelones, domiciliado en esta sección, y doña **Antonia Rodríguez**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

1917-v.nov.9.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Bigot**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en la calle Constituyente número 270, y doña **Adela Perrone**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.

1929-v.nov.31.

En Montevideo y el día 1.° del mes de Noviembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Pesce**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Piemonte, domiciliado en la calle Estanzuela s/n, y doña **Carmen Marzoni**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Estanzuela número 368.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.

1930-v.nov.13.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1906, á la 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Soto**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Rivera núm. 362, y doña **Amalia Calvo**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Rivera núm. 372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.

1918-v.nov.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Firpo** (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución núm. 55, y doña **Gabriela Schiappapietra**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Morales s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.

1919-v.nov.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Almada** (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 340, y doña **Carmen Alfaya**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Joaquín Requena núm. 96.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.

1901-v.nov.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1906, á la 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Luciano Sacías**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buxareo s/n, y do a **Teresa Girardeli**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvadar s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.

1900-v-nov.6.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 1.° del mes de Noviembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Brusco**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Daca s/n., y doña **Luisa Esforza**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Nápoles, domiciliada en la calle República número 212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo* Oficial del Estado Civil.

1931-v.nov.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Fidel Martínez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Guaviyú número 151, y doña **Elvira Palleiro**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle José L. Terra.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.

1920-v-nov.9.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Bernardo Piovani**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña **Guillermina Juana Valente**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanaso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil.

1932-v.nov.13

21.a sección del Departamento de Montevideo (Sayago)

En Sayago y el día 27 del mes de Octubre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Santamaría**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en Santa Ana de Livramento, domiciliado en Sayago, y doña **María Angela Stratta**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Sayago, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1921-v.nov.9.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Máxima Rodriguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 31 de Octubre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

1505.v.dbre.1.°

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor don Marcelino Mesquita, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de cuarenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 16 de Octubre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

1452-v-nov.30.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Sifredi de Achinelli y de su hija Nicolasa Juana Achinelli, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 16 de Octubre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

1449-v.nov.17.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Checla, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 16 de Octubre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

1451-v-nov.17

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.° Turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín Alvez Pureza y doña Maria Amelia Barbosa, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del termino de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, 28 de Agosto de 1906.—*Pedro Moreno*, Actuario.

1285-v.dic.18.

Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: Que el informe del Síndico y resolución del Juzgado, respecto de la época de cesación de pagos del fallido don José R. Viñas, se encuentra de manifiesto en la Oficina á disposición de los interesrdos por el término legal.—Montevideo, 25 de Octubre de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.

1486-v.nov.8.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que don Jaime Sagristá, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: «En Montevideo «á los ocho días del mes de Agosto de mil novecien- «tos seis, reunidos los acreedores del comerciante de «la ciudad de Maldonado, don Jaime Sagristá, visto el «Balance presentado por dicho señor y oida su expo- «sición explicativa, acordaron: Primero: Conceder al «deudor una quita del ochenta por ciento sobre el «valor de los primitivos créditos. Segundo: Sujetar el «pago del veinte por ciento restante á las condicio- «nes siguientes: *A)* Semestralmente, á contar desde «la fecha, el deudor abonará el veinte por ciento «convenido, á saber: un siete por ciento al ven- «cer el primer semestre; otro siete por ciento al «vencer el segundo semestre, y un seis por cien «to al vencer el tercer semestre. *B)* En ga- «rantía del cumplimiento de lo estipulado, el deudor «documentará á todos los acreedores con vales que «firmará con el importe de sus respectivos porcentajes «con la garantía de don Avelino Rodríguez Barrios, «debiendo los acreedores dar recibo por chancelación «y finiquito de sus primitivos créditos. Tercero: Fíjase «el plazo de veinticinco días, á contar desde la fecha, «para la obtención de las firmas de los acreedores. Si «al vencimiento de este plazo no se hubiera obtenido «el número legal de firmas de acreedores, quedan «éstos facultados para pedir la homologación judicial «ó ejercitar sus derechos en la forma que mejor pu- «diese convenirles. Para constancia se labra la pre- «sente, en la fecha arriba indicada.—Jaime Sagristá; «por don José Delorenzi, Melchor Esquibel; Antonio «de León, José María Esteve, Manuel Rivero, Juan Sal- «gueiro, Alvarez Hnos., J. Mailhos, Hijos de Gambero- «ni; pp. Pedro Compte, José Rohuchi; Cervecería Uru- «guaya Sociedad Anónima, E. Schwencer, Gerénte; pp. «Eugenio Villemur, P. Castillón; Ambrosio López y Cª.»

A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio se hace esta publicación.—Montevideo, 11 de Octubre de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.

1438-v.nov.7

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vásquez Varela, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Arichaga ó Arizaga, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, 5 de Diciembre de 1905.—*Jesús Gil*, Escribano Público.

1380-v.dbre.30.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan López, sucesor de la firma comercial López Hermanos establecida en esta ciudad, solicitando la homologación del concordato preventivo extrajudicial del tenor siguiente: «Convenio: Los que suscribi- «mos, acreedores de la razón social López Hermanos, «del comercio de la ciudad de Rocha, hemos conveni- «do con dichos señores en lo siguiente: 1.° Consentir «en la inmediata disolución de la mencionada socie- «dad, debiendo quedar á cargo del Activo y Pasivo el «socio don Juan López. 2.° Hacer por nuestra parte «una vez disuelta dicha sociedad al señor Juan López «una quita en nuestros créditos de un cuarenta por «ciento, debiendo abonársenos por el deudor sola- «mente el sesenta por ciento restante en la forma «siguiente: en cuatro entregas iguales y á los seis, «doce, dieciseis y veinte meses contados desde la fe- «cha de la disolución social. 3.° Se formará una lista com- «pleta á fin de determinar el monto total del Pasivo, que «lo constituyen únicamente nuestros créditos y por esa «cantidad que resulte al deudor don Juan López, sus- «cribirá cuatro vales de acuerdo con lo convenido en «el artículo anterior y á nombre de los señores Mir y «C.ª quienes también para mas claridad suscribirán la «lista de créditos al solo efecto de la distribución á «medida que esos vales se cobren.—4.° En garantía «del fiel cumplimiento de este convenio, el señor Juan «López afectará hipotecariamente á favor de los seño- «res Mir y C.ª los inmuebles que la razón social «Ló- «pez hermanos» posee de su propiedad en esta fecha «en la ciudad de Rocha y que pasarán al señor Juan «López, haciéndose constar que esa hipoteca tiene «por objeto garantizar el pago del último vale.—5.° «Los señores López hnos. si no obtuvieren la confor- «midad unánime de todos sus acreedores, se obligan «á presentarse judicialmente solicitando la homologa- «ción de este convenio.—6.° Los señores López hnos. «toman á su exclusivo cargo reponer el sellado que «corresponda á este convenio, tan pronto como lo sus- «criban todos los acreedores, ó antes si, negándose al- «guno de ellos, tuvieren que presentarse judicialmen- «te de acuerdo con la cláusula anterior. Y para su «debida constancia firmamos dos ejemplares de un te- «nor, de los cuales uno llevan los señores López hnos. «y otro se deposita en poder de los señores Mir y «C.ª, Montevideo, Agosto veintinueve de mil novecien- «tos seis; p. p. Mir y C.ª, Miguel García $ 4.233.00; p. p. «de Trabucatti y C.ª, C. Imaz, ferretería, $ 2.599,66; «barraca, $ 400.83; Comas, Brunet y C.ª, $ 5 287,61; An- «gel E. Bonilla, $ 858.63; Viana y C.ª, $ 319.77; Marexia- «no y C.ª, $ 1.982.13; p. p. L. Lebert, M. Déque (2.035,77); «Ambrosio López y C.ª, $ 1.138,79; Roch, Capdeville y «C.ª, $ 363.48; Carlos Crovetto, $ 1.449,95; Carlos F. Alva- «riza y C.ª, $ 211.28; Medeiros Hno. y C.ª. $ 480.90; p. p. «Pedro Compte, José Robusilio, $ 196.22; Manuel M. Pé- «rez y C.ª, $ 326.51; Schenone, López y C.ª, $ 1.114.04; Lu- «deke y Fullgraff, $ 663 85; Benito Alvarez, $ 931.54; «Starico y C.ª, $ 204.35; Braceras y C.ª, $ 396.15; Men- «diondo y C.ª, $ 53.99; Alvariza y C.ª, $ 152.39 m/n; J. «M. Mailhos por $ 332.91; p. p. La Plata Real Cottón C.ª «L. B., E. Easton $ 432.14; C. Brandes y C.ª por $ 41.69; «p. p. Federico Clarfeld y C.ª, H. Schneeberger, $ 46 40; «p. p. T. Rivara, J. Rodríguez, José Durán, $ 66.00; «Leoncio Gandós, $ 81.00; Guido Navarro, $ 31.85; p. p. «Strauch y C.ª, I. Strauch, $ 53.24; Abal Hnos. y C.ª, «$ 26.90; Martinelli y C.ª, $ 505.01; p. p. Luis T. Pitzer, C. «Pitzer, $ 33.40; Ambrosio Gatti, $ 82.70; Ameglio Her- «manos y Ríos, $ 278.10; Ameglio, Podestá y Ama- «do, $ 448.41; Cervecería Uruguayo, Sociedad Anóni- «ma, E. Schovelleer Gte, $ 354.66; J. Martins y C.ª, «$ 102.50; Eduardo Cooper é hijo $ 22.00; Salvo, «Campomar y C.ª, $ 142.21; p.p. Macgregor, Nitken y «C.ª, J. Schintzpal $ 1.327.25; pp. Barclay y C.ª, G. As- «chanclay $ 250.50; Belarmino Inchausti, $ 300.40; Advin «cula C. y González, $ 516.24.—A ruego de mi señora «madre María A. de Olivera por no saber firmar Fran- «cisco Olivera; Gabriel M. Brunet, $ 171.76.—A ruego «de don Bautista Daguerre por no saber firmar, Euse- «bio J. Graña, $ 957.20; José López, Barbería, $ 105.82; «Juan R. Biurrun, empleado, $ 24.84; José López, em- «pleado, $ 312.00; Teófilo Miranda, $ 31.41; José Alva- «rez, $ 231.33.—Por la sucesión Justino A. González, «Ana Rodríguez de González, $ 248.02; Claudio M. Oli- «vera, $ 98.58; Maside y Guimaraes, $ 474.74; Camilo «Almada, $ 240.49; Santiago Amaral, $ 239.97; Alfonso «Cifani, $ 100.00; L. Terra, $ 14.02.—A ruego por don «Lorenzo Inda, Miguel A. Pereyra, $ 1.600.00; Juan J. «Castelvecchi, $ 119; Francisca Lujambio de López, «$ 20.00».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 1.° del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación por el término de veinte días.—Rocha, 25 de Octubre de 1906.—*A. M.ª Rivero*, Escribano Público.

1506-v.nov.25.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Carbonell y Vives, se hace saber, que por auto fecha diez y nueve del actual, recaido en el expediente testamentario de don Tomás Kinley, se manda tener por hecha la declaración de ausencia de don Carlos Hersell y sus hijos Cecilia, Carlos, Mauricio, Manuel, Germán y Angela Hersell

Y á los efectos del artículo 60 del Código Civil, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Florida, 26 de Octubre de 1906.—*José Torres*, Escribano Público.

1516-v.Dbre.4

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Constancio Bocage, se hace saber: Que se han declarado abiertas las sucesiones de doña María Echemendigaray de Lapuente, doña María Alvarez de Lapuente y don Antonio de Lapuente, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del termino de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 12 de Septiembre de 1906.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.

1298-v-dbre.16.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan Llambias de Olivár,—se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mauriño, citándose—á la vez—á todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella, á fin de que se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos del caso, den-

tro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. —San Eugenio, 18 de Octubre de 1906.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 1493-v-dic.28.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Rodríguez, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella, á fin de que se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—San Eugenio, 3 de Octubre de 1906.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 1492 v.dic.28.

Juzgado de Paz de la 1.ª Sección

DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Francisco Alvez Ortiz, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido doña María Josefa Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrarsele defenser de oficio, de acuerdo con lo determinado en el artículo 308, del Código de P. Civil, y de lo que por derecho hubiere lugar.—Rivera, 18 de Octubre de 1906.—*Estanislao Martell*, Juez de Paz. 1474-v.nov.23

Juzgado de Paz de la 12.ª sección

DEL DEPARTAMENTO DE MINAS

EDICTO—Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la duodécima sección judicial del Departamento de Minas, se cita, llama y emplaza por el término de *noventa días*, á don Abraham S. Dumane, á fin de estar á derecho en el juicio que por cobro de alquileres y desalojo de la propiedad situada en la calle Colón esquina Treinta y Tres, Manzana número 20 A de este pueblo de Nico Pérez, le ha iniciado el propietario de dicha finca don Andrés Rego; y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Nico Pérez, 30 de Agosto de 1906.—*F. Aguirre y González.* 1328-v.dic.24

Remates Judiciales

Por José B. Gomensoro

EN LA CIUDAD DEL SALTO

Un terreno con frente á la calle Cañas

El Miércoles 21 de Noviembre, á las 4 p. m. remataré de acuerdo con el siguiente aviso judicial:

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno.—Montevideo.—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que el día veinte y uno de Noviembre próximo, á las cuatro p. m. y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público, por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del Actuario y Alguacil del mismo Juzgado, de un terreno con lo en él existente, situado en la manzana número ciento trece de la ciudad del Salto, compuesto de veinte y ocho metros trescientos cuarenta y siete milímetros de frente, al Este, á la calle «Cañas», por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, lindantes con doña Catalina Serrano; por el Norte, linda con don Bernardo Gómez y por el Sud, con los señores Mentiguiaga y Compañía. Este inmueble ha sido avaluado en la suma de cuatrocientos pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su avaluación y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos y demás antecedentes están á disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Rincón 109, por el término legal. Esta venta ha sido ordenada en los autos del concurso Morillo y Gozalbo.—Montevideo, 15 de Octubre de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 1445-v.nob.21.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que en esta fecha hemos celebrado con don Manuel Vidal un compromiso de venta de la Empresa de Mensajeros Ferrocarril Central del Uruguay. Los que se consideren como acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la oficina del escribano Emilio J. Paz, Sarandí 169, para serles abonados antes de firmarse la respectiva escritura. Y á los efectos de derecho hacemos esta publicación.—Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.—*Francisco J. Fernández.—Julio Ellauri.* 1519-v-nov.27.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y otros anexos, tenemos establecida en la Villa de San Fructuoso, Departamento de Tacuarembó y que gira bajo la razón social de «Llagostera y Arcelus», quedando por dicha disolución el activo y pasivo de la mencionada sociedad por cuenta exclusiva de don Juan Llagostera.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación al efecto de que todos los que se consideren acreedores de dicha sociedad se presenten dentro del término de 30 días en el domicilio de la misma, sito en la calle 25 de Mayo de la expresada Villa, para el arreglo de sus respectivos créditos.—San Fructuoso, 30 de Octubre de 1906.—*Juan Llagostera.—J. Arcelus.* 1518-v.nov.27.

Venta de una farmacia

Se avisa al público y al comercio en general que con fecha 1.° de Noviembre del corriente año, he vendido al señor Esteban Oillartaguerre, mi casa de negocio que giraba en esta plaza en el ramo de farmacia, situada en la calle Agraciada número 232. Todo el que se considere con algún derecho al cobro de alguna cuenta, debe presentarse con sus correspondientes justificativos en la misma farmacia, dentro del término de *30 días* á contar desde la fecha, pasados los cuales no se atenderá ningún reclamo.—Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.—*José M. López.* 1515-v.dbre.4.

Al público

Participamos al público que habiendo vendido al doctor don Abelardo A. Márquez, los establecimientos *El Siglo* y *La Razón*, todos los acreedores de dichos establecimientos deben presentarse dentro del término de 30 días en el local calle Rincón número 156, con los comprobantes de sus créditos para serles abonados á sus respectivos vencimientos, de acuerdo con los términos del contrato de venta pasado en el día de hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 31 de Octubre de 1906.—*Piquet y Machado.—Alberto A. Márquez.* 1514-v.nbre.27.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público, que por terminación de contrato y en el día de hoy, hemos declarado disuelta la sociedad que giraba en la ciudad de San José bajo la razón de «Larralde y Mazora» en el ramo de hotel y sus anexos, con la nomenclatura comercial de «Hotel Central», quedando parte del activo y todo el pasivo, á cargo del socio don Fermín Mazora.

Y á los efectos de la Ley se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días.—San José, 31 de Octubre de 1906.—*Esteban Larralde—Fermín Mazora.* 1513-v.nov.27.

Aviso

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido á don Guadalupe Copete la casa de comercio que en el ramo de fonda y almacén de comestibles y bebidas tenía establecida en la Tablada del Norte de este Departamento.

De acuerdo con la Ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación á los efectos consiguientes.—Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.—A ruego de Marcelo Bareto, *Enrique Luraghi.* 1512.v.nov.27.

Al público

Avisamos al público que con esta fecha ha dejado, de común acuerdo, de pertenecer á la sociedad Gregorio Méndez y C.ª, el señor Francisco Díaz, que en el ramo de panadería, «La Prineesa», sita en la calle Nueva Palmira (Barrio La Comercial) giraba en esta plaza, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores Gregorio Méndez y Agustín Esperón (hijo) los que continuarán con la firma Gregorio Méndez y C.ª—Montevideo, Noviembre 3 de 1906. 1511-v.nov.15

Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen saber al público y al comercio, que con esta fecha han disuelto la sociedad que bajo la firma de Arriaga Hnos., tenían establecida en esta ciudad, para los ramos de almacén al detalle, café y restaurant, quedando á cargo del activo y pasivo social don Angel Arriaga.—Montevideo, 30 de Octubre de 1906.—*Angel Arriaga.—Ramón Arriaga.* 1503-v-nov.24.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, socios de la sociedad «La Providencia», de socorros para enfermos, hacen saber al público, que en virtud de la facultad que les acuerda el contrato social respectivo, han resuelto separarse de dicha sociedad, lo que hacen público á los efectos de la ley—Octubre 29 de 1906.—*Eusebio Illa Font.—José Lamas.—Francisco Rodríguez.* 1498-v-nbre.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Leandro García las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Uruguay N.° 205 esquina Daymán de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho termino el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 23 de Octubre de 1906.—*Alfredo Bermudes.* 1495-v.nov.23.

Negocio vendido

Hago saber al público y al comercio, que he convenido con mi hijo Juan Antonio Beisso, venderle todas las existencias de mi casa de comercio denominada «Almacén Agrícola», sito en esta ciudad, calle 25 de Mayo, número 453, cuya escritura será autorizada por el escribano don Manuel Bernat. Los que tengan cuentas que cobrar, deben presentarse en la misma casa dentro del plazo de treinta días. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 25 de Octubre de 1906. —*Juan A. Beisso.—Pablo Beisso.* 1483-v.nov.20.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos convenido disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y otros anexos tenemos establecida en el paraje denominado «Pedrera», 6.ª sección judicial del Departamento de Tacuarembó, y que gira bajo la razón de Pérez y Arcelus, quedando el activo y pasivo por cuenta de don Faustino Pérez.

A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación llamando á todos los que se consideren acreedores de la expresada sociedad para que dentro de 30 días se presenten al domicilio de la misma, sito en el paraje expresado, para el arreglo de sus respectivos créditos.—San Fructuoso, 19 de Octubre de 1906.—*Faustino Pérez.—José A. Arcelus.* 1478-v.nov.17.

Aviso

Con arreglo á lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos á los interesados que hemos resuelto refundir en una sola casa de comercio, las panaderías que giran en esta plaza con la denominación de «La Torre Eiffel» y «Helios». Los que consideren con derechos á cobros de ambas panaderías, podrán recurrir dentro del término legal á la Avenida General Rondeau número 248, para la verificación de sus créditos.—Montevideo, 20 de Octubre de 1906.—*Antonio Iglesias.—Dionisio Rodríguez.—Luis Mazzoni.* 1472.v.nv.15.

Al público

Hacemos saber, que por escritura autorizada por el escribano don Federico Prando, hemos declarada disuelta la sociedad que en el ramo de «Barraca de carros» giraba en esta plaza bajo la razón social de Pedro Salvo y C.ª, sita en la calle Bartolomé Mitre número 227, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Salvo.

Y en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren con algún derecho tengan á bien presentarse, dentro del término de treinta días.—Montevideo, 10 de Octubre de 1906.—*Pedro Salvo y C.ª* 1471-v-nbre.21.

Aviso

Avisamos al público y al comercio en general que desde la fecha hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Carugati Hnos., con casa de fonda y posada situada en la calle Yacaré números 3 á 11, quedando el activo y pasivo de dicha casa a cargo de Carlos Carugati. Avisamos también que pasado el término de 30 días desde la fecha no reconoceremos cuentas de ninguna especie.—Montevideo, 19 de Octubre de 1906.—*Carlos Carugati.—Francisco Carugati.* 1470-v.nbre.15.

Aviso

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido á don Héctor Augusto Patiño, el almacén de comestibles y bebidas que tenía establecido en la calle Reducto N.° 102.

A los efectos de la mencionada ley, hago esta publicación, para que los que se consideren con algún derecho se presenten á la citada casa, dentro del término de treinta días, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, 19 de Octubre de 1906.—*José García.—Héctor Augusto Patiño.* 1466-v.nob.14

Venta

Hago saber al público y al comercio, que he convenido con don Pedro Muzzetti en venderle el puesto de verdura y carbón sito en la calle Madrid número 95. Los que tengan alguna cuenta que cobrar, deben presentarse en la misma casa dentro del plazo de treinta días, bajo la pena de la ley.—Montevideo, 19 de Octubre de 1906.—*Camilo Gómez.* 1465-v.nov.14.

Aviso

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber, que he convenido la venta de mi casa de comercio que en la ciudad de San José gira en los ramos de almacén al por menor, situado en la calle Yaguarón esquina Yí, á fin de que los que se consideren con derecho se presenten en dicho domicilio con los justificativos del caso.—San José, Octubre 19 de 1906.—*Isabel C. de Martínez.* 1462-v.nbre.14

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio, que por ante el Escribano Federico Prando, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de «Matías González y Compañía, en la farmacia establecida en la calle 18 de Julio número 58», denominada Botica del León de Oro, quedando todo el activo y pasivo á cargo del socio señor don José María Sueiro. En tal virtud hacemos la presente publicación á fin de que los acreedores de dicha firma, se presenten a hacer efectivos sus créditos en el local de aquella farmacia, dentro de 30 días, contados desde la fecha, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 19 de Octubre de 1906.—*Matías González y C.ª* 1461-v.nov.20.

Aviso

Por el presente hacemos saber al comercio y al público, que en esta fecha hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Suárez y Martínez, en el ramo de Restaurant, Avenida Rondeau 138 y 140, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Antonio Suárez. Y á los efectos de la ley se hace esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten, dentro del término de treinta días, con los justificativos correspondientes, á efecto de ser pagados.—Montevideo, 17 de Octubre de 1906.—*Antonio Suarez.—Domingo L. Martínez.* 1460-v.nv.13.

Disolución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de «Enrich, Suárez», en los ramos de mueblería, carpintería y fábrica de catres establecidas en las casas número 92 de la calle Guaraní y numero 235 de la calle Misiones,—quedando el activo y pasivo á cargo de don Pedro Enrich. Los acreedores deberán presentarse en la primera de dichas casas, dentro del término de treinta días, bajo el apercibimiento de ley.—Montevideo, 17 de Octubre de 1906. — *Pedro Enrich. — Baldomero Suárez.* 1455-v-nov.11

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender, á favor de don Juan Rey, el almacén de comestibles y bebidas por menor ó al detalle, denominado «Almacén Franco», que teníamos establecido en la calle Piedras número 350 esquina á la de Juan Carlos Gómez, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los qne se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. De esta manera, queda disuelta amistosamente la sociedad «Juan Rey y Hermano» que existía entre los que suscriben y á cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio don Juan Rey.—Montevideo, 16 de Octubre de 1906.—*Juan Rey y Hno.—Juan Rey.—Antonio Rey.* 1453-v.nov.11.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y otros anexos, tenemos establecida en la Villa de San Fructuoso, Departamento de Tacuarembó y que gira bajo la razón social de «Lima y Arcelus», quedando por dicha disolución el activo y pasivo de la mencionada sociedad por cuenta exclusiva de don Carmelo Lima.

En cumplimiento de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación al efecto de que todos los que se consideren acreedores de dicha sociedad se presenten dentro del término de 30 días en el domicilio de la misma, sito en la calle Treinta y Tres de la expresada Villa para el arreglo de sus respectivos créditos.—San Fructuoso, 15 de Octubre de 1906.—*Carmelo Lima.—José Arcelus.* 1444-v-nob.9.

Al comercio

Por escritura autorizada por el escribano Andrés R. Chipito en fecha 14 del mes de Septiembre último, se ha declarado disuelta la sociedad que para la explotación en los ramos de barraca y artículos de construcción teníamos constituida en esta ciudad, y giraba con la firma de Francisco Susena.—Montevideo, 14 de Septiembre de 1906.—*Francisco Susena.—Emilio Susena.*—Montevideo, 15 de Octubre de 1906.—*Francisco Susena.* 1443-v-nob.9.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Francisco Casas las existencias de mi casa de negocio sito en la calle 8 de Octubre número 120 esquina Figurita número 427 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 13 de Octubre de 1906.—*Andrés Rodríguez.* 1442-v.nov.9.

Al público y al comercio

Habiendo prometido vender á don José Suárez la Panadería de Londres, de mi propiedad, situada en la calle Arenal Grande número 288, se presentarán en dicho establecimiento los que se consideren acreedores, dentro del término de 30 días contados desde hoy, bajo el apercibimiento de derecho.—Montevideo, 13 de Octubre de 1906.—*Vicente Rodríguez, José Suárez.* 1440-v.nov.8.

Promesa de venta

Participo al comercio y al público que he prometido dar en venta al señor don Luis Pozzo,—por escritura que autorizará el Escribano Francisco P. Barrère,—las existencias de mi casa de negocio destinada á la explotación de cereales y frutos del país en general, situada en la Avenida Goes número 196a de esta ciudad. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos

Vencido que sea dicho término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 15 de Octubre de 1906.—*M. M. Salinero.* 1439-v.nov.8.

Despacho de bebidas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle 8 de Octubre número 38, á favor de don Juan Pulleyro Martínez. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 12 de Octubre de 1906.—*Andrés Magliocca.* 1437-v-nov.7.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Soriano número 203, á favor de don Francisco Macchi. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 10 de Octubre de 1906.—*Carlos Castiglioni, Ernesto Macchi.* 1436-v-nov.7.

Admisión de socio

Se hace saber al comercio y al público en general que, desde el 1.° del corriente mes, he admitido en sociedad, en el «Restaurant y Posada Peninsular»—que tengo establecido en la calle Colón números 44 y 46, entre las de Piedras y 25 de Agosto de esta ciudad, al señor don Andrés Castro, siendo en lo sucesivo la razón social de dicha casa la de «Castro y Campos».

A los efectos de lo que prescribe la ley de Septiembre 26 de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de *treinta días* se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere el expresado término, el señor Castro queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, 11 de Octubre de 1906.—*Leonardo Campos.* 1433-v nov.7.

Restaurant vendido

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general, que en esta fecha hemos vendido á don Luis Puppo y C.ª, la casa de comercio en los ramos de fonda, despacho de bebidas y posada, denominada «Restaurant La Estrella del Puerto», que teníamos establecido bajo nuestra firma en esta Capital, calle Pérez Castellanos número 32.—Todos los que tengan créditos a cobrar se servirán presentarlos dentro del término de treinta días, á contar de la fecha, en el estudio del señor escribano y contador don Gregorio José Romay, calle Uruguay número 156.—Montevideo, 11 de Octubre de 1906.—*Cristina Iglesias de Hradetzky.—Humberto Hradetzky.* 1431-v.nov.7.

Aviso

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he convenido la venta del puesto de carne que tengo establecido en el Mercado Público de la ciudad de San José y que lleva el número 32, á fin de que todas aquellas personas que se consideren acreedoras, se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término de la ley.—San José, 10 de Octubre de 1906.—*R. Perera.* 1425-v.nv.6.

Aviso

Hago saber al público y al comercio que he resuelto vender á los señores Alberto Leyra y Antonio Fatigatti, la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y fonda tengo establecida en La Paz, Departamento de Canelones, denominada «Nav rro», situada en las calles Comercio y Canteras.—En consecuencia, se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten á hacer efectivos sus créditos en dicho establecimiento, dentro de 30 días.—Montevideo, 10 de Octubre de 1906.—*Gabriel Mendilazo.* 1423-v.nov.4.

Al comercio y al público en general

Hago saber que he prometido vender á don Gerardo Sevi, mi establecimiento en el ramo de carpintería, con sus maquinarias, útiles y enseres, ubicado en la calle Colonia número 599A, y á ese fin hago las publicaciones establecidas por la ley de 26 de Septiembre de 1904, para que dentro del término de 30 días se presenten en la calle Defensa número 21A los que se crean con derecho a reclamo.—Montevideo, 10 de Octubre de 1906.—*Pedro J. Pochintesta.* 1421-v.nov.4.

Al público

Hacemos saber que por escritura pública, autorizada por el Escribano don Luis Rossi, de común acuerdo hemos declarado disuelta totalmente la sociedad que en el ramo de Juguetería, Bazar y Mercería, giraba bajo la razón de Correch y Casaravilla, quedando el activo y pasivo de ella, á cargo de don Carlos E. Casaravilla Vidal y separado de ella el señor don Pedro J. Correch, y en cumplimiento de la ley de la materia se notifica á todos los que se consideren con derecho para que se presenten dentro del término de 30 días.—Montevideo, 3 de Octubre de 1906.—S/c. 25 de Mayo 315.—*Pedro J. Correch.—Carlos E. Casaravilla Vidal.* 1399-v.nov.3.

Aviso

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad, establecido en la calle Continuación Agraciada números 169 y 171. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos á fin de ser satisfechos en la misma casa, dentro del plazo de 30 días, que expresa la citada ley.—Pantanoso, 1.° de Septiembre de 1906.—*Juan Rabotti.* 1238-v.nv.28.

Imprenta del Diario Oficial